UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS, Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Escuela de Comunicación Social y Publicidad

Percepción de los colectivos graffiteros respecto a la aplicación de la ordenanza del uso de espacios públicos 2012.

Trabajo de Graduación previo a la obtención del título de

Licenciada en Comunicación Social y Publicidad

Autoras: **Elisa Estefania Alvarez Encalada**

Mónica Marlene Pauta Guzmán

Directora: **Mst. Anna Tripaldi**

Cuenca - Ecuador

2015

Dedicatoria

Estos seis años de carrera se los he entregado al Señor, con más risas y experiencias positivas he aprendido que nada sucede en vida si no es por él. Fue mi meta de este año y Dios hizo posible que se cumpla el graduarme mostrándome cada día su bendición en mi vida. Junto con él, dedico esta tesis a mi mayor amor y debilidad, mi familia Silvia Encalada, William Alvarez y Sebastián Alvarez; a mis pilares y ángeles en la tierra, ya ustedes saben quiénes son; y a mi amor eterno, Elvia Crespo, mi abuela

Estefania Alvarez

Quiero dedicar esta tesis a mis amados padres Diego Pauta Minchalo y Marina Guzmán Ortega, quienes han sido pilar fundamental desde el inicio de esta carrera, además a mis hermanos Diego Pauta y Karina Pauta, los que han estado acompañándome siempre en cada etapa y a mi futuro esposo Philip Hillebrand, quién ha sido mi mayor motivación para culminar con éxito esta meta.

Mónica Pauta

Agradecimiento

Es difícil hacer un listado de todas las personas que estuvieron con nosotras apoyándonos en cada etapa de este proyecto. Sin embargo por encima de cualquier cosa primero Dios, gracias a él porque nos demostró en todo momento que su tiempo es perfecto y que jamás abandona, así lo hizo con nosotras, mediante él cumplimos una meta más.

Me siento sumamente bendecida porque desde el inicio de esta carrera, Dios me puso en el camino a personas que hicieron que mi vida se ilumine cada vez más, gracias Moni por estar conmigo en las buenas y en las malas, por hacer de cada trabajo una experiencia diferente, de cada mañana siendo compañeras un estudio sea divertido y por cada día de esta amistad inyectarle energía y la mejor de las sonrisas, gracias compañera, amiga, hermana y ahora colega.

A cada una de las personas que nos regalaron de su tiempo para ser parte y protagonistas de esta investigación, aquellos funcionarios que en su momento formaron parte de la Comisión del Impulso al Arte; y a los grandes artistas que conocimos en el camino, quienes nos presentaron su mundo e hicieron que disfrutáramos del arte del grafiti. A nuestra Directora de tesis Mst. Anna Tripaldi, por sabernos guiar y aportar a nuestra investigación, su rol fue más que excelente con nosotras.

Infinitas gracias a quienes nos ayudaron a lo largo del video, por su apoyo, interés, conocimientos y amistad, ustedes saben cuántos los quiero. Y aunque fueron los más presionantes pero a la final los más emocionados por nosotras, nuestras familias.
Gracias a los padres de Moni por aguantarme y hacerme sentir siempre como parte de su familia. A mi maestro Bryan que no dejó que me rinda, a Rena por ese amor incansable y tus palabras de aliento. Y al final a mis padres, por aceptar y apoyarme en mi carrera, por estar pendientes en cada ciclo, su hija al fin graduada, de corazón gracias. La Ngra los ama.

Estefania Alvarez

Quiero agradecer primero a Dios por guiar siempre mis pasos, a mi familia que siempre me han brindado su apoyo incondicional, a mi futuro esposo que con su amor, comprensión y paciencia me ha estado acompañando. Además agradecer de manera especial a nuestra Directora de tesis Anna Tripaldi, quien supo ser una gran guía en esta investigación, también mi más grande agradecimiento a mi querida amiga del alma Estefanía Alvarez, quien siempre estuvo conmigo compartiendo baile, estudios, las mejores experiencias y los mejores consejos “el tiempo de dios es perfecto”, asimismo agradecer a una gran amiga que también estuvo siempre pendiente y ayudándome Normita Arévalo. Y extender mi agradecimiento para todas aquellas personas que nos colaboraron para llevar a cabo esta tesis.

Mónica Pauta

Resumen

En la presente investigación se analizan las estrategias utilizadas para la comunicación de la Ordenanza del uso de espacios públicos para el arte del grafiti y se determinan los efectos y repercusiones generadas en la comunidad grafitera. Además se estudia el grafiti desde las teorías de la comunicación para comprender desde este aspecto a los jóvenes del *spray*, y se indagan las premisas que denotan la existencia de un respaldo legal para el grafiti. Para el estudio se realizaron entrevistas semi-estructuradas a los funcionarios y artistas involucrados, y con este último se hizo también un grupo focal, lo cual llevó a vislumbrar una falencia en la difusión de comunicación, debido a la falta de un estudio previo de la comunidad afectada.

Palabras claves: Grafiti, Ordenanza, Grafiteros, Comunicación, Ciudad, Muros, Cuenca, Arte, Ilegal, Legal.

ABSTRACT

This research work analyzes the strategies used for the communication of the Ordinance on the use of public spaces for graffiti art. In addition, the effects and impacts generated among the graffiti community is determined. Also, graffiti is studied from the communication theories perspective in order to understand the graffiti sprayers. The assumptions that indicate the existence of a legal support is investigated too. Semi-structured interviews are conducted with officials and artists involved. Furthermore, a focus group with the artists was carried out, which helped to find a fault in the dissemination of communication due to the lack of a previous study regarding the affected community.

Keywords: Graffiti Ordinance, Graffiti Sprayers, Communication, City, Walls, Cuenca, Art, Illegal, Legal.

UNIVERSIDAD DEL
AZUAY
Dpto. Idiomas

Translated by,
Lic. Lourdes Crespo

Índice de Contenido

Dedicatoria…..……II

Agradecimiento.……III

Resumen...……V

Abstract..……....VI

Índice de Contenido……VII

Índice de Ilustraciones…….....IX

Índice de Anexos…..…….....X

Introducción 1

1. **ANTECEDENTES DEL GRAFITI Y SU DESARROLLO COMUNICACIONAL ORIENTADO A UN MARCO LEGAL** 3

1.1 ORÍGENES Y SIGNIFICADO DE LA PALABRA GRAFITI 3

1.2 EVOLUCIÓN DE LA PRÁCTICA DEL GRAFITI EN LA HISTORIA 4

1.3 TIPOS DE GRAFITI SEGÚN SU TEMÁTICA 6

1.3.1 Grafiti por su forma 7

1.3.2 Grafiti según su estilo 9

1.4 EL GRAFITI COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN 10

1.4.1 El grafiti dentro de las teorías de la comunicación 11

1.4.2 El Grafiti es un medio para comunicar 13

1.5 EL GRAFITI Y SU RELACIÓN CON EL ÁMBITO LEGAL 14

1.5.1 Aplicación de la Legalización del Grafiti en América Latina 16

1.5.2 Contexto del proceso de construcción de la Ordenanza a favor del arte del Grafiti en Cuenca 18

1.5.2.1 Análisis de la ordenanza 20

1.5.2.2 Artículos 21

2. **INVESTIGACIÓN DE CAMPO** 25

2.1 POBLACIÓN 25

2.2 ENTREVISTAS SEMI-ESTRUCTURADAS 26

2.3 GRUPO FOCAL 28

2.4 VIDEO DOCUMENTAL DE INVESTIGACIÓN 29

3. **RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN** 32
3.1 ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN IMPULSO AL ARTE 32
3.2 ENTREVISTAS A REFERENTES DE LA CULTURA HIP HOP 37
3.3 ENTREVISTAS A GRAFITEROS 50
3.4 GRUPO FOCAL 61
3.4.1 Percepción y repercusiones respecto a la Ordenanza 61
3.4.2 Análisis del alcance comunicacional entre colectivos sobre la Ordenanza 62
3.4.3 Evaluación de la ordenanza por parte de los miembros del grupo focal 63
3.4.4 Sugerencias para regular de mejor manera la ordenanza 64
4. **DISCUSIÓN** 65
4.1 EL CONCEPTO DE GRAFITI EN CUENCA EN TORNO A LA ORDENANZA 65
4.2 DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA 66
4.3 ANÁLISIS DE LA ORDENANZA 66
4.4 EL DELEGADO DE LA COMISIÓN DE ARTE GRAFITI 69
4.5 FONDO DESTINADO PARA EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA 70
4.6 CONCURSO PARA FOMENTAR EL ARTE GRAFITI Y MURAL "ARTE EN ESPACIOS RESIDUALES" 71
4.6.1 Requisitos 72
4.6.2 Déficit de los requisitos 74
4.6.3 Consecuencias 74
4.6.3.1 Espacios pendientes 75
4.6.3.2 Sanciones 75
CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN 78
ANEXOS 83
BIBLIOGRAFÍA 94

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Grafiti en la antigua Roma. 4
Ilustración 2. Grafitis del Mayo francés 5
Ilustración 3. Firma de Taki en New York 6
Ilustración 4. Grafiti Tag. 7
Ilustración 5. Grafiti Bubble. 7
Ilustración 6. Throw Up 8
Ilustración 7. Block letters 8
Ilustración 8. Wildstyle. 8
Ilustración 9. Character. 9
Ilustración 10. Stencil. 9
Ilustración 11. Sketche. 9
Ilustración 12. Sticker Art. 10
Ilustración 13. Pieza. 10
Ilustración 14. Taki en New york Times. 11
Ilustración 15. Primera Versión de la Ordenanza. 67

Índice de Anexos

Anexo 1……83
Anexo 2……89
Anexo 3……89
Anexo 4……90
Anexo 5……91

La calle es una especie de depósito de memoria donde las experiencias cotidianas, el arte y los modelos de comunicación cobran su forma más primitiva y humana. El arte que se manifiesta en los espacios urbanos nos señala por dónde y cómo estamos viviendo.

Noelia Quintero Herencia

Introducción

El grafiti se ha tornado en un medio de comunicación desde comienzos de la historia, por lo que resulta indispensable analizarlo desde una perspectiva comunicativa en la que no admite ver a este arte con estereotipos negativos, sino por el contrario se busca destacar la estrategia de comunicación que ha desarrollado.

Sin embargo, las asociaciones negativas generadas hacia los grafiteros, han provocado que ellos se conviertan en objeto de rechazo social, desconociendo del escenario de represión y falta de expresión en el que se han tenido que desenvolver estos artistas, razón por la cual los colectivos juveniles que usan este recurso como una manifestación artística y comunicativa han quedado relegados o invisibilizados.

El grafiti considerado un instrumento artístico, cultural y socio-político que distintos colectivos e individuos utilizan para expresarse, ha sido en Ecuador un escenario descuidado por autoridades gubernamentales. Pero esa realidad hasta hace cuatro años dejó de vivenciar la comunidad grafitera, puesto que la lucha intensa que acarreaban estos artistas tuvo como consecuencia la aprobación de propuestas de regulación del arte de grafiti en Quito.

Mientras que en Cuenca sin ser la excepción se expidió una ordenanza que permite el uso de espacios públicos y privados a estos colectivos, y que a su vez cuida que esa expresión artística manifestada a través del grafiti comulgue con la preocupación ciudadana del cuidado de la estética y la belleza de su ciudad patrimonial.

No obstante, desde que se publicó y ejecutó en 2012 la ordenanza del uso de espacios públicos (Consejo Municipal de Cuenca, 2012), no ha existido estudio alguno que evalúe el efecto comunicacional de la ordenanza municipal en la comunidad grafitera; ya que si bien ha sido publicada, se desconoce qué tan informados y/o socializados están los jóvenes grafiteros sobre estos parámetros, así como se desconoce la repercusión que ha tenido en su accionar. Entonces surge la necesidad de evaluar si la aplicación de la ordenanza ha surtido efecto en este grupo.

Este estudio analiza el efecto comunicacional en los colectivos grafiteros después de aplicada la ordenanza municipal del uso de espacios. A través de un estudio basado en entrevistas semi-estructuradas y grupos focales a personas relacionadas al tema, se obtienen resultados que determinan el impacto que ha tenido la ordenanza.

1. ANTECEDENTES DEL GRAFITI Y SU DESARROLLO COMUNICACIONAL ORIENTADO A UN MARCO LEGAL

1.1 Orígenes y significado de la palabra Grafiti

"La palabra grafiti (habitualmente usada como *graffiti*) es un término tomado del latín graphiti, en italiano: graffiti, plural de graffito, que significa "marca o inscripción hecha rascando o rayando un muro" y, de hecho, así se denominan las inscripciones que han quedado en las paredes del Imperio Romano" (Monserrat & Aguilar, 2007, pág. 497).

Fue por influencias estadounidenses que la palabra "*graffiti*" comenzó a usarse en todo el mundo luego de que el arqueólogo Rafaele Garrucci introdujera este término a los medios académicos a mediados del siglo XIX, sin embargo la edición del año 2001 del Diccionario panhispánico de Dudas de la Real Academia Española recomienda el uso del término grafiti sin el uso de "ff" pues esta modalidad es de herencia italiana mas no es usada en castellano (Monserrat & Aguilar, 2007, pág. 498).

En el diccionario de la Real Academia Española se encuentra la palabra "grafiti" definiéndola como "grafito" lo que significa un dibujo o letrero de protesta sobre una superficie (Real Academia de la Lengua Española, 2012), sin embargo, como mencionan Monserrat y Aguilar en su artículo, se debe tener presente que el grafiti no solamente es el rayón o garabato, sino es aquel dibujo que expresa un mensaje tanto cultural como artístico y por ende sugiere se emplee el término correctamente (pág. 498).

Existen varias interpretaciones para señalar un solo significado, por lo que, para la presente investigación, la que más se ha acercado es la que menciona al grafiti como una huella arqueológica en la que el hombre ha sentido la necesidad de transmitir mensajes o símbolos, signos y señales a través de espacios públicos de forma clandestina para expresar sus sentimientos, para decir sus pensamientos y para comunicar sus mensajes, caracterizándose por ser una comunicación en el anonimato con distintas temáticas a favor o en contra de los diferentes problemas o acontecimientos sociales, económicos, políticos o culturales (Romero, 2008, págs. 1-2).

En América Latina el grafiti deja claro que la capacidad comunicativa del ser humano no tiene límites, ya que se presentó a inicios como manifestación de rebeldía, lucha y protesta en contra de las dictaduras represivas, permitiendo al grafiti ser el único medio para revelar la insatisfacción que sentían, señalando que también era motivo de expresiones artísticas (Candia & Rodríguez, 2011, págs. 3-5).

Es por esto que en Ecuador el grafiti comienza siendo un mecanismo de resistencia frente a las diferentes disputas políticas plasmadas en las paredes y muros que siempre han estado al alcance visual de los transeúntes. No obstante, el grafiti no sólo es expresión de conflictos, luchas o rebeldías que vulnera el orden político y público, pues en la actualidad ese objetivo de reclamo se ha transformado en un disfraz simbólico de la imagen para exhibir sus intereses culturales, de identidad y diversidad (Guerra, 2013, pág. 5).

1.2 Evolución de la práctica del grafiti en la historia

Trasladarse a inicios de la humanidad, específicamente a la época rupestre, resulta necesario para ubicar desde donde surge la historia del grafiti, el mismo que ha obtenido un proceso evolutivo por el hecho de que la mayoría de culturas ancestrales de una u otra manera han dejado sus marcas, ya sea en jeroglíficos, caricaturas, dibujos o trazos anónimos, en algunos de los casos difíciles de interpretarlos, claro que en su época tuvieron cierto significado o algún tipo de mensaje, lo que ha permitido considerárselas como referencias de iniciativas del grafiti, que de cierto modo han influido en el desarrollo urbano (Ballaz, 2009, pág. 131).

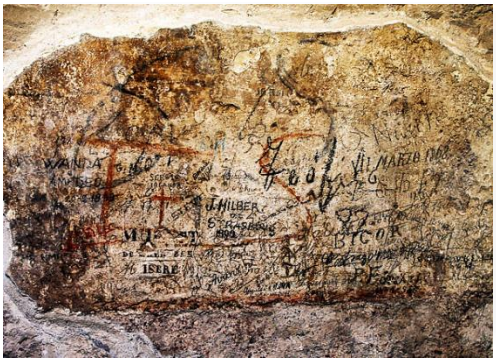

Ilustración 1. Grafiti en la antigua Roma.
Fuente: *National Geographic (2013)*.

Además de crear sus propias herramientas para grabar sobre paredes, cuevas, árboles y piedras, el hombre inconscientemente ya creaba ciertas técnicas de grafiti; como spray y plantillas por medio del uso que daban a los huesos huecos. Lo que permite mencionar que en la Grecia Antigua se han encontrado pedazos de arcilla con textos

grabados, y en Pompeya, grafitis con eslóganes para elecciones, dibujos y trazos con diferentes temáticas (Ganz, 2004, pág. 8).

En la II Guerra Mundial los grafiti se hacen presentes en las paredes, siendo utilizados tanto por los nazis como por los movimientos de resistencia, en la que partidarios expresaban en los muros sus motivos de persecución y en el otro caso los opositores sus motivos de protesta. Un claro ejemplo de esto es el grupo de estudiantes alemanes, denominados "La Rosa Blanca" que en 1942 revelan su desacuerdo contra Hitler y su régimen, a través de folletos y paredes pintadas, lo que provoca un año después su detención (Ganz, 2004, pág. 11). En Mayo de 1968 los estudiantes franceses se ven perjudicados por el desempleo, pésimas condiciones de trabajo y decadencia en la economía, por lo que recurren a los grafiti para mostrar su espíritu de rebeldía y unión de manera creativa, cautivando la atención de los medios y opinión pública, donde distintos slogans y frases quedaron grabadas en la historia de Europa (Candela, 2009, pág. 7).

Ilustración 2. Grafitis del Mayo francés
Fuente: Zapata, S. *(1968)*

Posteriormente el grafiti empieza a desarrollarse a fínales de los 60´s y principios de los 70´s en Estados Unidos, donde jóvenes grafiteros comienzan a matizar sus nombres en paredes y estaciones del metro de Manhattan, sin pensar que serían los pioneros de lo que hoy en día es conocido como grafiti que incitarían a más partidarios de este arte a expresarse, siendo estos de diferentes culturas y clases sociales, lo que les posibilitaba plasmar sus sentimiento de injusticia contra agentes del poder y contra las clases sociales (Ganz, 2004, pág. 14), ocasionando que en América Latina se domine también este arte en décadas de los 70´s (Candela, 2009, págs. 7-8), terminando de difundirse estas manifestaciones en décadas de los 80´s por Europa y por el resto del mundo dejando en claro que el grafiti ha adquirido un ente comunicativo social (Randrup & Ferraresi, 2009, pág. 30).

Dentro de los pioneros de este arte grafiti hay que atribuirle el éxito de la difusión a Taki 183, un joven que con diecisiete años pintó su nombre y número repetidas veces en diferentes paredes de la ciudad de New York, logrando así atraer el interés y curiosidad de varias personas e inclusive del diario *New York Times* (Montoya, 2002, pág. 363).

Ilustración 3. Firma de Taki en New York.
Fuente: *New York Times (1971)*

1.3 Tipos de Grafiti según su temática

Existe una extensa clasificación en cuanto a los tipos de grafiti, en vista de que se les atribuye diferentes etiquetas para enmarcarlas dentro del contexto en el que se desenvuelven, por lo que en esta investigación se referirá al aporte del sociólogo francés Jean Braudrillard, quien realizó un estudio de los grafiti en Nueva York (Trejo, 2013, p. 10), destacando a dos tipos básicos de grafitis:

- El compromiso con la realidad social que le sirve de contexto (Modelo Francés o Europeo). Este hace referencia a la forma de expresión transgresora que plantean los colectivos grafiteros en manifestación de reclamo por sentirse reprimidos ante algún acontecimiento, siendo este de principal manifestación política (Trejo, 2013, p. 11).

El grafiti va ligado con temas políticos pues un ejemplo de ello, es que en el siglo XIX aparece en Argentina mensajes que representaban el descontento hacia el grupo de dominio "… los bandos, que cada facción emitía y exhibía dentro del territorio que estuviera ocasionalmente dominado (…)", eran considerados subversivos por las autoridades coloniales (Camargo A. , 2007, pág. 77)

- La despreocupación lúdica intimista (Modelo Americano o Hip-Hop). Demuestra el arte del artista grafitero plasmado en los murales y paredes, el mismo que combina con el agrado de la percepción estética de la comunidad, ostentado como artístico (Trejo, 2013, p. 12).

Cabe señalar que el grafiti artístico presenta mayor atención dentro la sociedad e instituciones (Perinat, 2013, p. 2) , puesto que la cultura hip hop ha conseguido facilitar

la oportunidad a desarrollarse en diferentes espacios técnicos y lingüísticos, demostrando que su incidencia en la apreciación y armonía estética es tolerada por los transeúntes. Se rescata de este modo al grafiti hip hop del resto de clasificaciones en que se dispersan los perfiles de este arte, consintiendo incorporarlo como un fenómeno artístico y expresivo (Figueroa, 2007, pp. 114-122). Finalmente se lo declara como prototipo de iniciativas estratégicas de creatividad para la comunicación (De Diego, 1999, pág. 7).

1.3.1 Grafiti por su forma

***Tag* o firma:** Forma básica del grafiti en la que implica sólo una firma de tamaño pequeño, con determinado estilo de la letra (Secretaría de Seguridad Pública, 2012, págs. 12-13).

Ilustración 4. Grafiti *Tag*.
Fuente: *CG Textures (2004).*

***Bubble* o letra Bomba:** Estas letras buscan forma y textura muy redonda (Secretaría de Seguridad Pública, 2012, págs. 12-13).

Ilustración 5. Grafiti *Bubble.*
Fuente: Cope2 *(2008)*

***Throw up* o vomitada**: Tiene un estilo bomba pero el diseño es más rápido y sencillo, a más de ser de un sólo color (Secretaría de Seguridad Pública, 2012, págs. 12-13).

Ilustración 6. *Throw Up.*
Fuente: *Graffitii Alphabet Letters (2011)*.

Bloque: Estas letras usan formas rectas, resaltando el uso de líneas horizontales y verticales (Secretaría de Seguridad Pública, 2012, págs. 12-13).

Ilustración 7. Block letters.
Fuente: Gabyamairani *(2015)*.

Wildstyle: Es el estilo más representativo del grafiti, las letras son salvajes y complicadas, muchas veces siendo difíciles de leer (Secretaría de Seguridad Pública, 2012, págs. 12-13).

Ilustración 8. Wildstyle.
Fuente: Gabyamairani *(2015)*.

***Characteres* o personajes:** La idea de que un personaje acompañe las letras nació en New York, sin embargo, hoy en día muchos artistas solo crean personajes (Secretaría de Seguridad Pública, 2012, págs. 12-13).

Ilustración 9. *Character.*
Fuente: Zeikt *(2010)*.

1.3.2 Grafiti según su estilo

Plantillismo o *stencil*: Se usa un cartón como plantilla de un diseño, el mismo que será utilizado como molde para pintar sobre una pared (Secretaría de Seguridad Pública, 2012, pág. 13).

Ilustración 10. *Stencil.*
Fuente: Vega, A. *(2011)*.

***Sketches* o bocetos**: Son trazos o dibujos rápidos que usan un esquema de color (Secretaría de Seguridad Pública, 2012, pág. 13).

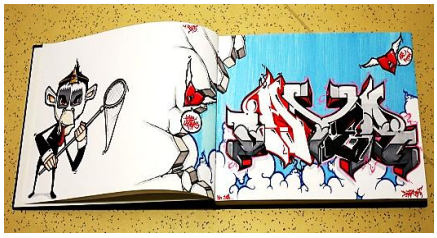

Ilustración 11. *Sketche.*
Fuente: Ottis *(2015)*.

***Stickers* o pegatinas:** son adhesivos que identifican a un grupo o a una forma de pensar (Secretaría de Seguridad Pública, 2012, pág. 13).

Ilustración 12. *Sticker Art.*
Fuente: Monserrat, M. *(2011)*.

Piezas: Son los muros que son pintados por varios artistas (Secretaría de Seguridad Pública, 2012, pág. 13).

Ilustración 13. Pieza.
Fuente: Montero, J. *(2012)*.

1.4 El grafiti como medio de comunicación

El grafiti es un término, como se ha mencionado antes, al que se le atribuye la expresión plasmada en una superficie, lo que se asemeja a lo que se hacía en la Edad Antigua refiriéndose a los jeroglíficos los cuales contaron historias siendo así un medio de comunicación masiva para los egipcios, pues gracias a ellos se ha podido revelar su cultura mediante la interpretación de estos signos (National Geographic, 2013, pág. 1).

En el caso de la época de conquista española por el año de 1521, el conquistador Hernán Cortés se refería al grafiti como un medio de comunicación que debería ser ignorado, puesto que en este periodo él recibió reclamos los cuales se plasmaban en una pared por medio de frases, a lo que solamente una vez Cortés decidió responder de la misma manera y posteriormente expresó que este tipo de mensajes no deberían ser contestados (Maquión, Pilozo, & Valdivieso, 2012, pág. 2).

Con su aspecto remoto, el grafiti acoge elementos de transcripción de la ciudad y manipula espacios en reclamo de atención, los mismos que por los diferentes

momentos históricos se lo puede interpretar desde distintos escenarios de comunicación (Romero, 2008, pág. 2).

Para entender cómo surge el grafiti como una herramienta comunicacional para la sociedad es necesario, analizar el contexto que posibilitó la inclusión de la comunidad grafitera y la comunicación de su accionar. Atribuyendo así el inicio oficial del grafiti en escenarios de los medios de comunicación al aporte de Taki 183, cuando su polémica e interesante firma en las paredes fue motivo necesario para ser difundido por el diario *New York Times* en el año de 1971, convirtiéndose este el primer medio de comunicación en el que se tomó en cuenta al grafiti (Abarca, 2010, pág. 7).

The New York Times

'Taki 183' Spawns Pen Pals

Ilustración 14 Taki en New york Times.
Fuente: Marc *(2015)*.

1.4.1 El grafiti dentro de las teorías de la comunicación

Resulta indispensable emplear un sustento teórico que respalde al grafiti como medio de comunicación. Demostrando así que con la llegada de la sociedad de masas tienden a incorporarse nuevos grupos a la colectividad social, además se liberan habilidades intelectuales y morales, entonces se crea una cultura en dicha sociedad y esto posibilita la comunicación entre los diferentes estratos, dando cabida también a la comunidad grafitera y por ende la comunicación de su realidad sociocultural (Barbero, 2006, pág. 269).

Según la tradición sociocultural más que enfocarse en las diferencias individuales o modelos mentales, se asienta en la manera de interacción entre los seres humanos,

siendo este el espacio adecuado para desarrollar y procesar reglas, roles y diferentes valores culturales (Fernandez & Galguera, 2009, pág. 13).

Este aspecto sociocultural en la teoría de la comunicación se refiere a la creación de propias normas, parámetros y funciones por parte de los grupos que forman dicha colectividad, consecuentemente los jóvenes grafiteros también los crearon para comunicarse y evitar ser invisibilizados por la sociedad.

La teoría del constructivismo abarca aquellas manifestaciones de comunicación que son expresadas hábilmente en realidades sociales. Esta teoría permite entender el desarrollo cognitivo en la mente de las personas, ya que dirigen y construyen sus experiencias mediante un sistema de referencias personales admitidas por el individuo para edificar su realidad y darle sentido a las circunstancias de comunicación. Asumiendo así que toda comunicación es intencional y tiene un fin consciente (Fernandez & Galguera, 2009, págs. 47-48).

En efecto el constructivismo se centra en el sujeto y trata de justificar la elección de su manera comunicativa, porque el individuo es el constructor de su esquema interpretativo, por consiguiente a los colectivos grafiteros les resulta permitido desarrollarse en su medio con respaldo de su contexto real. Por tanto, Delia considera que la autenticidad del emisor será considerado según tenga en cuenta los factores comunes entre las personas y la diferencia que pueden haber en otras culturas (Fernandez & Galguera, 2009, págs. 47-48).

Para concluir con las teorías que posibilitan propugnar al grafiti dentro del marco de la comunicación se hace referencia a la teoría de la estructuración adaptada la misma que centra su interés en cómo las estructuras sociales se forman y son moldeadas por las acciones humanas, generando y propagando el sistema social mediante el empleo de reglas y recursos sociales mientras se da la interacción (Fernandez & Galguera, 2009, pág. 62).

Según el libro de Fernández y Galguera, ampliaron el tema para proveer respuestas a los notables fenómenos de comunicación en grupo, acentuando que el soporte de esta teoría es reconocer el rol crítico que posee la acción en la creación de grupos,

colocando su análisis en la interacción de los miembros y en los modos de adueñarse de las estructuras (pág. 63). De tal forma que en el grafiti la historia influye en la acción y postura que se adopta.

1.4.2 El Grafiti es un medio para comunicar

La Licenciada en Publicidad Ximena Candela hace un análisis del grafiti como un medio de comunicación en su artículo *Conversación mural: stencil y graffiti,* comparando al grafiti con la publicidad, y es que al igual que un aviso, un grafitero busca ser visto para mostrar su arte, "como una estrategia de medios en vía pública" (Candela, 2009, pág. 4).

La ubicación de un grafiti está estratégicamente analizada, y las personas que transitan cotidianamente por las calles de su ciudad no toman esto en cuenta, sin embargo, varios autores se han dedicado a un estudio más profundo sobre ello. La ubicación puede comunicar la intención del autor, la identificación de una zona geográfica, es decir, este lugar puede expresar orgullo por dicho dibujo o a su vez desprestigio (Maquión, Pilozo, & Valdivieso, 2012, pág. 45).

"El objetivo del *graffiti* es en primera instancia, expresar aquello que la estructura del poder y sus medios de comunicación no consideran como conveniente o directamente juzgan como peligroso para el sistema" (Zatonyi, 1993, pág. 82).

Siguiendo con la comparación, el grafiti lo que busca es su interacción con los ciudadanos y de esta manera dejar una huella, encontrando así un medio para comunicar, pero sin ningún apoyo en el ámbito legal, manejándose con la autorización de la sociedad que mediante su prestigio dentro del medio se han ganado (Maquión, Pilozo, & Valdivieso, 2012, pág. 58).

Son infinitos los medios por los que un ser humano puede comunicarse y a su vez son infinitos los temas que hacen que las personas se relacionen y establezcan un diálogo, y es el caso de un artista quien buscará el lienzo que él crea adecuado para poder expresar y hacer públicas sus ideas, este lienzo o canal de comunicación para un grafitero es la pared, en muchos casos un autobús, un puente, aquella superficie en la

que pueda pintar, por lo tanto ese es su medio de comunicación (Bazurna, 2005, pág. 130).

A esto Candela lo llama comunicación "creativa" haciendo referencia no solo a los medios o espacio que se usen, sino a los recursos, que en este caso serían dibujos o frases que según la autora se basan en otras fotografías o textos lo que genera "un gran collage visual" (pág. 3).

Por ello los grafiti son considerados una manera de comunicarse, pues usan elementos para plasmar algo que impacte a la gente que verá este arte, en otras palabras sería vender una idea o sentimiento mientras que la publicidad vende productos o servicios (Candela, 2009, pág. 21).

Es así que el grafiti puede ser considerado publicidad siempre y cuando el autor o autores, respeten ciertos parámetros como el cuidado de la estética del lugar al pintar y de lo que se quiera dibujar, al usar al grafiti como un intermedio para vender, se tiene la ventaja de que el grafito permanecerá a más de que atraerá la atención de los transeúntes ya no como un acto "vandálico" sino como parte de un sistema social (Maquión, Pilozo, & Valdivieso, 2012, págs. 58-59).

1.5 El grafiti y su relación con el ámbito legal

En Nueva York se originaron varias organizaciones dedicadas al apoyo de la comunidad grafitera, una de ellas fue *United Graffiti Artists* (UGA), la cual bajo el cargo del sociólogo Hugo Martínez, organizó varias exhibiciones para la comunidad en general con el objetivo de que la gente conozca el proceso de la elaboración de un grafito y a su vez buscar nuevos artistas para este campo, es así que en una de las exposiciones reunió a doce artistas que por primera vez pintaban con permisos admitidos por las autoridades y en horario diurno (Castleman, 1982, pág. 119).

Gran parte del grafiti en Europa tomó bases de lo sucedido en EE.UU. lo que permite que su papel en el medio europeo se desenvuelva en mejores condiciones a pesar de que ello no mejoró las relaciones del colectivo con instituciones públicas o privadas al momento de buscar apoyo, ni dejó de lado la esencia ilegal que tiene el grafiti para la década de los ochenta (Jesús, 1999, pág. 7).

Las ciudades de Bogotá, Río de Janeiro, Caracas, Buenos Aires, Chile y la Ciudad de México fueron los primeros lugares que presenciaron este tipo de expresión juvenil en América Latina (Cruz, 2008, pág. 140).

Región que figuró un escenario de grafitis con manifestaciones políticas debido a la represión por parte de la administración de gobiernos, crisis económicas y el complicado contexto social por el que atravesaban los países de esta región cerca el siglo XX (Mafla & Moscoso, 2013, pág. 42).

Ecuador sin ser la excepción de presenciar las tácticas comunicativas de denuncia social que demostraba el grafiti, identificado localmente cómo pinta, recibe las primeras manifestaciones con Espejo en 1794 al invadir a Quito con banderas rojas como un acto revolucionario por la libertad de los pueblos bolivarianos, para el siglo XIX la gente comienza a manifestarse en contra de las campañas políticas usando las paredes como un medio para desahogarse y posteriormente, durante el período de la dictadura de Guillermo Rodríguez Lara (Ferro, 2008, págs. 19-20).

Camila Mafla y Raúl Moscoso citan a Armando Silva con la idea de que las novedosas "imágenes y consignas dejaban de ser obedientes y dóciles una ideología marxista revolucionaria en términos de gran política, y se tornaban íconos expresivos y confabulatorios de una sociedad en su vida diaria" (pág. 44). Argumento que además permite abarcar al contenido filosófico y poético que recibe el grafiti en los 90's (pág. 44).

El grafiti hip hop en Ecuador tiene sus comienzos en esta misma época, cuando jóvenes migrantes que estaban de vacaciones impusieron la cultura urbana en la capital, acontecimiento cultural que ha tenido evolución durante la historia (2013, págs. 44-45).

Luego de atravesar el grafiti por varias fases busca ya no sólo tener la necesidad de expresarse, sino de ser tolerados por la sociedad y de contar con el espacio para desarrollar su arte, es por esto que mediante gestiones culturales realizadas por los colectivos grafiteros logran ganar espacios para involucrar el grafiti como actividad de interacción con las comunidades a cambio de ganarse un espacio para demostrar los

valores de su cultura (Mafla & Moscoso, 2013, págs. 57-60) "…una filosofía de paz, unidad y respeto, libre expresión y una conexión interior" (Jaramillo, 2015, pág. 75).

En la búsqueda de un espacio justo y una crítica constructiva de su arte, una organización juvenil Comunidad Hip Hop Ecuador (CHHE), que es una agrupación quiteña que involucra a diferentes ramas del Hip Hop, una de ellas siendo el grafiti, lograron organizar el primer festival en el parque de la Carolina en el año 2005 para dar a conocer su arte como una fuente artística de expresión y comunicación a la sociedad, en donde se les considere como artistas más no como plaga delincuencial y se reivindiquen acusaciones y estereotipos equivocados (Mafla & Moscoso, 2013, pág. 53).

1.5.1 Aplicación de la Legalización del Grafiti en América Latina

El interés hacia el grafiti ha aumentado en los últimos tiempos, sobre todo por parte de las entidades gubernamentales exponiéndose de manera positiva o negativa de cierto modo hacia estos colectivos, en vista de que han planteado regulaciones en donde los colectivos dedicados al arte del grafiti han dejado de ser ignorados y por lo menos se les ha tomado en cuenta al generar espacios para desarrollo de su expresión comunicativa. Además hay que acentuar que las voces institucionales en la actualidad creen distinguir entre dos de los principales tipos de grafiti, como son el considerado vandálico que trata solo de dañar la estética del patrimonio y el artístico que es de agradable percepción visual para las instituciones, concluyendo así que "el graffiti es el lado más artístico del vandalismo y el lado más vandálico del arte" (Perinat, 2013, págs. 1-3).

Hay que destacar la proliferación por abarcar al grafiti dentro de la convivencia de la sociedad obteniendo resultados óptimos en cuanto que han recibido apoyo y respaldo suficiente para poner a la vista su arte en diferentes eventos sociales (Perinat, 2013, pág. 2), y a más de esto ofreciéndoles un respaldo legal para que puedan comunicar y presentar sus grafitis en los espacios públicos, incitando de esta manera a invadir las paredes y murales de la ciudades exhibiéndose al consumo obligado a ser parte de la sociedad (Reyes, 2005, pp. 53-57).

En efecto se cita el caso de Argentina, en este país, como en muchos otros, el grafiti es considerado ilegal pues afirma que los artistas que participan de ello lo hacen a altas horas de la noche para evitar problemas con las autoridades, sin embargo, como mencionan en su investigación alumnas argentinas de la Universidad de Palermo, hay varias contradicciones de acuerdo al tema de la legalidad para el desarrollo del grafiti, pues por un lado es prohibido el uso de espacios públicos más los grafiteros son convocados para exponer su arte en diversos museos y afirman que no hay una lucha total de la comunidad por defender su participación en espacios urbanos (Benedetto, Luna, & Rìos, 2010, pág. 23), y por otro lado, muchos de los artistas se conforman o se sienten valorados al presentar sus trabajos en un espacio privado (Camargo A. D., 2008, pág. 82).

Por otra parte está la situación de Venezuela, en el vecino país aún se tiene la premisa de que el grafiti está vinculado con ideologías políticas ya sea a favor o en contra del gobierno, así lo dice el Dr. Iván Abreu Sojo

> …se da la situación de que el graffiti, pensamos que por primera vez, es asumido por sectores afectos al gobierno de turno, que inundan las calles en defensa de la autodenominada Revolución Bolivariana, sectores que batallan con otros sectores, de oposición, por copar las paredes en un afán por convencer que tiene todos los visos de poder denominarse como propagandístico (pág. 12).

Incluso en este país, por citar un ejemplo, el Municipio de Maracaibo creó en el año 2011 la "Ordenanza para la convivencia ciudadana en espacios públicos y privados en el Municipio Maracaibo" en la que según el Art. 37 referente al uso de Paredes Públicas y Privadas dice que:

> …El Municipio procurará disponer de paredes públicas o privadas permisadas por sus propietarios para pintar expresiones artísticas o murales urbanos, en las cuales se podrán realizar libremente tales manifestaciones sin perjuicio de las disposiciones establecidas en las demás Leyes de la República y Ordenanzas (págs. 17-18).

A pesar de ello, los grafiteros no se sienten conformes con los espacios asignados para ellos, sino que continúan realizando su pintada en lugares marcados como "no legales" en vista de que no existen sanciones para ello, y tampoco una debida regulación en la venta de los materiales que se usan en este arte, como lo es el spray (Municipalidad, 2011).

En Ecuador en el año 2010 se crea una ordenanza en Quito que no permite las expresiones artísticas contemporáneas dentro de las paredes de la ciudad y sanciona al grafiti, sin embargo, se presta para malos entendidos puesto que dicha sanciones se aplican a los artistas que no cuenten con el permiso para pintar (Mafla & Moscoso, 2013, pág. 60)

Debido a esta contradicción se dicta la denominada Carta Compromiso como conclusión de reuniones del Municipio y jóvenes grafiteros, aquí se establece la importancia del desarrollo del arte y su participación en la ciudad (Mafla & Moscoso, 2013, pág. 61). Consecutivamente en el 2012 se redacta una ordenanza que incluye beneficios para los artistas pero no ampara al término "grafiti" como tal, sino que se refiere en general a las "expresiones artísticas tanto tradicionales como contemporáneas, desarrolladas como parte de una propuesta artística de individuos o trabajos coordinados de varios artistas en el espacio público" (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2012, pág. 1). A pesar de las altas sanciones por no contar con permisos previos, el Municipio fomenta el desarrollo del Grafiti y arte urbano (Mafla & Moscoso, 2013, pág. 61).

1.5.2 Contexto del proceso de construcción de la Ordenanza a favor del arte del Grafiti en Cuenca

En otras ciudades los procesos de regulación se tornan de diferente manera, pero en la mayoría existe ausente especificación de cómo se desarrolla este proceso, por lo que aún constan vacíos de análisis de cómo se emiten las normativas de regulación del grafiti y más aún que proceso comunicativo y de socialización reciben las comunidades grafiteras (Abreu Sojo, 2003, pág. 26).

Es por esto que se debe destacar la seriedad del sustento legal que en Cuenca-Ecuador permite a los diferentes colectivos desarrollarse libremente dentro de la sociedad, atribuyendo así el término grafiti dentro del nombre de la ordenanza, instaurando derechos que defienden a grupos, en este caso grafiteros, que están garantizados en la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el año 2008 (GAD Municipal de Cuenca, 2012).

El interés por visibilizar a los colectivos grafiteros con su arte nace en Juana Bersosa, concejal del periodo 2010-2014 y a su vez Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Grupos de Atención Prioritaria, a raíz de que se enteró que tres personas, dos hombres y una mujer, fueron arrestados y agredidos por grafitear en una iglesia, sin ser este un delito que merezca sanción (2015).

Después del interés de la concejal por conocer respecto al grafiti se convoca a una reunión en la que participan diferentes colectivos grafiteros, en la misma que se intenta establecer una propuesta que sea de beneficios tanto para ellos como para la ciudad, sin embargo, no estaban de acuerdo con implantar una ordenanza por la base de anarquía que conlleva la historia del grafiti.

Posteriormente se llama a una asamblea a la ciudadanía mediante "invitaciones escritas, Facebook, Twitter y correos electrónicos, a un debate ciudadano amplio, destinado al análisis del proyecto de ordenanza, el rol del Municipio a este respecto y el correspondiente régimen de sanciones" (Bersosa, 2011).

De este debate se concluyeron tres puntos:

1. La necesidad de construir una ordenanza que involucre a los jóvenes sin normas impuestas.
2. Nombrar delegados para la silla vacía, es decir, personas que participen en los debates.
3. Crear una comisión que construya la ordenanza.

La primera propuesta fue asesorada por la Sindicatura, Comisión de Arte y la Comisión de Legislación, y a pesar de ello los colectivos no estuvieron conformes. Se dieron

varios puntos de vista concluyendo así en los siguientes acuerdos en que se basaría la ordenanza:

1. Generar y definir espacios para el uso de arte grafiti.
2. Los artistas no tendrán restricción de contenidos.
3. Se creará una comisión en la que intervenga el Municipio y miembros del colectivo grafitero.
4. Y se destinará un fondo que impulse al arte urbano.

En transcurso de un año esta propuesta pasó por un largo proceso de validaciones y modificaciones, en las cuales intervinieron los colectivos grafiteros, la Comisión de Cultura y la Comisión de legislación nuevamente con el concejal Jaime Moreno y Tarquino Orellana respectivamente. Como resultado a una serie de procesos de socializaciones con comisiones y el señor Alcalde, la ordenanza se expide el 30 de Julio del 2012.

1.5.2.1 Análisis de la ordenanza

Para la redacción de la ordenanza municipal se han tomado en cuenta los artículos 21,23, 31 y 39, que hacen alusión a la defensa de la identidad de colectivos y su libertad de expresión, uso de espacios públicos e incluso promocionar las diversas culturas. (Anexo 1)

También se encuentra en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, según su artículo 54 menciona la participación ciudadana siendo la más importante "…el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en este espacio" (Ilustre Consejo Cantonal, 2012).

En la ciudad de Cuenca se creó una Ordenanza en el año 2012 que es dirigida a las áreas urbanas y rurales, *Ordenanza Municipal Reguladora del Uso del Espacio Público para Arte Grafiti y Mural así como para Difusión de Información*. Este documento que consta de 13 artículos está a favor del uso de espacios con grafiti, manteniendo la estética del cantón (El Tiempo, 2014).

.Entiéndase por ordenanza "1. F Conjunto de preceptos para el régimen de los militares y buen gobierno en las tropas, o para el de una ciudad o comunidad", es decir, aquella norma jurídica emitida por una autoridad (Real Academia de la Lengua Española, 2012).

Comúnmente las ordenanzas se ajustan al entorno municipal, "la Ordenanza radica en su carácter normativo, pero también en su dimensión comunicativa, extrapolando el contenido de la legislación en materia de igualdad y por su puesto en su labor como documento marco en el que fijar, con vocación de permanencia en el tiempo, las bases para la política local de igualdad" (Barrere, Hernandez, & Pizarro, 2012, pág. 22).

1.5.2.2 Artículos

El artículo uno hace referencia al objetivo que la ordenanza establece para que el Municipio de Cuenca promueva la expresión artística de grafiteros y muralistas en espacios públicos siempre y cuando conserven la armonía con la estética de la ciudad, ya sean estos en el área urbana o rural.

En el artículo dos nombran las entidades que se encargaran de ejecutar la ordenanza, siendo estas: la Dirección de Cultura, Áreas Históricas y Patrimoniales, y la Casa de la Juventud, siendo la Comisión de Cultura del Ilustre Concejo Cantonal quien velará por el cumplimiento de estos artículos.

El artículo tres menciona que la Dirección de Control Municipal y la Dirección de Áreas Históricas Patrimoniales definirán los espacios que se podrán usar para la ordenanza basándose en el catastro que deberán organizar el GAD y la Comisión.
Dentro de este catastro deberán establecerse cuatro tipos de espacios que se definen en los artículos cuatro, cinco, seis y siete:

Espacio de Acceso Libre: Son los espacios no patrimoniales en los que se puede intervenir libremente.

Espacio de Acceso Restringido: Aquellos espacios que por sus características especiales requieren permiso de la Dirección de Cultura.

Espacios Privados con autorización de sus propietarios: Estos espacios solo necesitan del permiso de los respectivos dueños, y por otro lado los espacios que requieran de permisos deberán contar con el consentimiento de la Dirección de Cultura en un lapso de quince días, pasado este tiempo el permiso se entenderá como otorgado.

Espacios destinados para ser puntos de información: El GAD de Cuenca designará espacios para difusión de información para eventos deportivos, artísticos y culturales. Se aplicará una sanción aquellos afiche que no correspondan a estas temáticas.

El artículo ocho señala sobre la identificación del espacio público que está a cargo del Municipio de Cuenca por medio de la comisión del Impulso al Arte Público. Y para que los espacios privados se adhieran al catastro los dueños deberán llenar un formulario vía online y será la Dirección de Cultura la encargada de receptar y confirmar las peticiones.

En el artículo nueve se puntualiza que los integrantes de la Comisión deben ser: delegados del Alcalde, la o el Director de Cultura, la o el Director de Áreas Históricas y Patrimoniales, el Concejal o Concejala Presidente de la Comisión de Cultura y dos delegados de los colectivos con sus respectivos suplentes, los mismos que serán convocados por diferentes medios de comunicación y serán electos en una reunión en presencia de todos los interesados. Los miembros de esta comisión desempeñarán sus funciones por un período de dos años.

Los miembros de la primera Comisión después de la aprobación de la ordenanza fueron:

- El Alcalde Doctor Paúl Granda, como presidente de la comisión.
- Diego Carrasco, Director de la Dirección de Cultura.
- Arquitecto Daniel Astudillo, Director de Áreas Históricas y Patrimoniales.
- Jaime Moreno, Concejal Presidente de la Comisión de Cultura.
- Martín Arévalo, representante del colectivo grafitero.
- Licenciado Jorge Alvarez, representante del colectivo de muralistas.

Las funciones de la Comisión constan en el artículo diez, las mismas que son:

- Generar y difundir el catastro de espacios públicos determinados para el arte del grafiti y mural.
- Promover las expresiones culturales, lo cual se lo puede hacer mediante talleres para jóvenes que gusten de este tipo de expresiones.
- Generar el Plan Operativo Anual para la administración del fondo destinado para esta ordenanza, de manera que se distribuya de manera equitativa entre grafiteros y muralistas.
- Generar informes trimestrales sobre la ejecución del POA.

En el artículo once se puntualiza las responsabilidades que deberá acatar el Municipio, como son:

- Respetar los espacios catastrados y a su vez vigilar por la actualización de los mismos.
- Promover el uso del grafiti y mural mencionándolos como herramienta de comunicación.
- Crear espacios públicos que sean utilizados para ejecución de festivales, concursos, etc.
- Prever de espacios que sean para uso de manifestaciones artísticas dentro de planes urbanísticos.
- Ejecutar debidamente el Plan Operativo Anual.

En el artículo doce se establece un fondo de al menos del 25% de los ingresos obtenidos de la publicidad en espacios públicos, lo cual debía ser usado para cumplimiento del POA de la Comisión del Impulso al Arte. Según la Ing. Juana Bersosa este fondo debe ser provisto por la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca (EMAC), este monto debía ser alrededor de 120. 000 dólares (2015).

El artículo trece menciona sobre las sanciones que se aplicarán en caso de que se pinten espacios sin permiso o no catastrados, no alude a sanciones penales, es decir, las

personas no podrán ser arrestadas, sino que deberán reponer el daño repintando el lugar y cumplir con labor comunitaria.

En cuanto a las disposiciones se puntualiza que no se permite intervenciones que atenten contra los derechos y diversas ideologías religiosas, políticas, tema sexistas, entre otros. Además el catastro debe ser actualizado hasta el mes de marzo de cada año por la Comisión.

2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Esta investigación asume un diseño no experimental, con enfoque cualitativo, de tipo transversal y un alcance exploratorio - descriptivo. Método similar que resultó efectivo fue en la investigación sobre la práctica del grafiti en la ciudad de la Plata-Argentina (Randrup & Ferraresi, 2010, pág. 56).

Investigación Exploratoria:

Esta investigación se dedicó a explorar, indagar información sobre el grafiti, sus antecedentes a nivel mundial, nacional y a nivel local, que refleja una búsqueda documental. Además que se investigó sobre la comunidad grafitera y su relación con la sociedad mediante el ámbito legal de algunos países latinoamericanos.

Investigación Descriptiva:

Una vez conocido el tema y sus características históricas se procedió a realizar una investigación de campo mediante entrevistas semi-estructuradas y la revisión de fuentes secundarias así como información publicada en periódicos, fotografías y artículos relacionados. Además de la realización de un grupo focal con el fin de obtener la percepción de grafiteros de diversos colectivos con respecto a la ordenanza y también saber cuáles fueron sus propuestas para mejorar la ejecución de la misma.

2.1 Población

Dentro de una cultura urbana, enfocándose en la del grafiti, existen varios colectivos o "crews", lo cual dificultó saber con exactitud el tamaño de la población de los grafiteros en la ciudad de Cuenca, a su vez estos colectivos en su mayoría definen la identidad concretamente de los jóvenes que pertenecen a ellos. Es por ello que la presente investigación apuntó a elegir una muestra no probabilística basándose en la elección de los colectivos más representativos por su experiencia y trayectoria en este arte.

Cada uno de los grupos tiene definido su comportamiento al actuar y en el medio en donde se desarrollen, a la vez dentro de ellas comparten creencias, gustos e incluso

rituales lo que les ayuda a fortalecerse como un subgrupo de la comunidad total (Muñoz, 2006, pág. 47).

En Cuenca existe esta cultura formada por jóvenes que gustan del arte del grafiti, sin embargo, para el análisis del tema de la Ordenanza sobresalieron dos bandos; por un lado los grafiteros y algunos representantes de la cultura hip hop que se unieron para que se legalicen los espacios para el grafiti en la ciudad y eliminar las sanciones que encarcelen a los jóvenes que pinten en las calles, las mismas que estuvieron presentes en todo el proceso de elaboración y aprobación de la ordenanza; y por el contrario estuvieron los jóvenes que tienen la premisa del grafiti ilegal, es decir, defienden la idea de que este arte nació y debe mantenerse como clandestino y no comparten la idea de que exista una ley que los ampare.

Por lo que fue necesario saber las opiniones de las dos partes para contrastar la información con el objetivo de esclarecer las ventajas y desventajas que ellos percibieron de la ordenanza así como analizar el impacto comunicacional con sus repercusiones posteriores.

2.2 Entrevistas Semi-estructuradas

Esta técnica se la estableció mediante un cuestionario realizado de manera tentativa (Anexo 2) previo a cada conversación con las personas de interés para la investigación.

Por una parte, se realizó una entrevista a la precursora de esta Ordenanza, y por otra parte cuatro entrevistas a funcionarios que conformaron la Comisión del Impulso al Arte, aquellos que estuvieron ejerciendo su labor en el período del gobierno del Doctor Paúl Granda, ya que fue en esta etapa donde se dieron los debates, aprobación y difusión de la ordenanza vigente actualmente.

Los entrevistados fueron:

- Ingeniera Juanita Bersosa, ex concejala de la ciudad y actual Coordinadora Zonal 6 del MIES. Su aporte es primordial puesto que fue la antecesora de la ordenanza y más tarde tuvo participación en la Comisión como representante del Alcalde.

- Doctor Jaime Moreno, ex concejal Presidente de la Comisión de Cultura, quien estuvo dentro de la comisión del Impulso al Arte, a más de que fue uno de los concejales que votó en contra de la creación de una ordenanza.
- Lic. Diego Carrasco, ex Director de la Dirección de Cultura y secretario de la Comisión.
- Arquitecto Daniel Astudillo, ex Director de Áreas Históricas y Patrimoniales.
- Boris Xavier Landívar, ex Director de la Dirección de Control Urbano.

De igual modo de los colectivos de cultura urbana e intereses semejantes que estuvieron de acuerdo con la creación de la ordenanza, se obtuvo la entrevista (Anexo 3) de cinco personas que cumplieron con el perfil de ser referentes de la cultura urbana, puesto que fueron quienes a partir de la aplicación de la ordenanza gestionaron o aprovecharon de la oportunidad de este estatuto para plasmar obras en varios muros de la ciudad, la información que se obtuvo fue sobre la perspectiva del manejo y difusión de la ordenanza.

Referentes de la Cultura Urbana:

- Martín Arévalo, grafitero y miembro de la Comisión como representante de la comunidad grafitera.
- Licenciado Jorge Alvarez, periodista y miembro de la Comisión como representante de la comunidad muralista.
- Tecnólogo Boris Ortega, representante de la cultura urbana, estuvo presente en todo el proceso de elaboración, convocatoria y aprobación de la ordenanza.
- Tecnólogo Alexander Berrezueta, representante de la cultura urbana además de ser ex –grafitero, por lo que estuvo participando en la silla vacía y en las diversas activaciones en pro de la ordenanza.
- Lic. Que Zhinin, grafitero, diseñador y participante de la creación y debates sobre la ordenanza, además de promover la ordenanza mediante proyectos.
- Tuco, grafitero y referente del colectivo “La Mata del Frío Asesino”, antagonista de la ordenanza.

Y para culminar con las entrevistas se interrogó a nuevos grafiteros de distintos colectivos, con diferentes perfiles entre estos: aficionados con experiencia en el arte, estudiantes que se dedican al grafiti, jóvenes que se mantienen en anonimato y

profesionales que se dedican al grafiti todos estos fueron intervenidos independiente de si están o no de acuerdo con la ordenanza, teniendo en cuenta que no todos los miembros de estos grupos brindaron entrevistas fácilmente debido a que prefieren conservarse al margen de la situación que la ordenanza ha acarreado.

Grafiteros:

- Fiero
- Edmundo Naranjo "Kez"
- Drems
- Du pont
- Cristopher Guzmán "Topher Man"
- Andrés Maxi "Snych"
- Method True
- Zenzak
- Daza

2.3 Grupo Focal

El temario que se empleó fue elaborado y analizado previamente (Anexo 4), de manera que las respuestas de los ocho integrantes del grupo focal sea un aporte óptimo para el objetivo que es el conocer la percepción de los artistas grafiteros sobre la ordenanza.

El grupo focal estuvo formado por jóvenes grafiteros que cumplieron con las siguientes características:

- Jóvenes con experiencia conocidos (2)
- Profesional de diseño o arte visual (2)
- Jóvenes con experiencia no conocidos (2)
- Aficionado (1)
- Muralista o experimentado conocido (1)

Miembros del grupo focal:

Desmond (Paul Astudillo)
Beary (Mateo Ortega)
Slak (Gabriel Suqui)
Atroz (Carlos Carpio)
Esponja (Jhonatan Briones)
ZPC (Pablo Quizphi)
Chicho (Christian Lucero)
Davo (David Pintado)

Las preguntas fueron abiertas de manera que se consiguió generar un ambiente de confianza, en donde pudieron expresarse libremente y sobre todo se pudo captar las actitudes de los miembros del grupo.

2.4 Video documental de investigación

El video es considerado una herramienta de investigación clave no solo para recolectar datos o imágenes, sino que es una "estrategia de investigación que posibilita el análisis y la reconstrucción de la realidad, así como diferentes lecturas de la misma" (García, 2011, pág. 4).

Al finalizar el análisis de datos se procederá a usar los registros del video para generar un soporte visual que apoye a la investigación, este soporte será un video documental de investigación.

El video documental permite obtener más información al captar imagen y sonido, es decir, ilustra factores emocionales de un tema específico, estos factores buscan revelar una realidad sin la necesidad de recurrir a historias simuladas (García, 2011, pág. 4) (Garrido, 2004, pág. 50).

El documental cuenta con dos objetivos, el primero es la recolección de datos con ayuda de la entrevista, ya que es el "órgano vital" como lo define Garrido, pues son los entrevistados quienes narrarán con su propia voz la información deseada, así el director, en este caso también investigador, se ocupará de realizar las preguntas y

formularlas a su entrevistado, para luego revisar y analizar las reacciones y emociones de los personajes. Además como fue mencionado al inicio, esto ayudará en el análisis, pues los testimonios quedarán grabados, con la posibilidad de ser vistos y escuchados una y otra vez (Garrido, 2004, pág. 51).

En el tema de la percepción del colectivo grafitero hacia la ordenanza intervienen dos partes, los funcionarios y los mismos grafiteros, el documental "…debe permitir a las personas reflejar sus fortalezas, debilidades y preocupaciones, promover el diálogo crítico y el conocimiento acerca de asuntos personales y comunitarios…" (García, 2011, pág. 5) y dar oportunidad a los diversos enfoques que den sus opiniones, como apunta García, para construir un conocimiento en conjunto.

En la etapa de post-producción es indispensable examinar lo obtenido, pues es posible que los resultados sean los esperados o vayan más allá de lo requerido, o por el contrario la información haya tomado otro rumbo (García, 2011, pág. 9).

Y el segundo es el proceso de edición con un valor adicional de creatividad, esto estará a cargo de los juicios del director, de cómo desee dar a conocer la información recogida (Garrido, 2004, pág. 51).

En el proceso de producción consta la grabación de testimonios como la parte fundamental, seguido por imágenes de apoyo, en este caso serán en su mayoría tomas de los grafitis más representativos hechos después de la aprobación de la ordenanza, estos dibujos serán establecidos por los funcionarios y los grafiteros líderes en el transcurso de las entrevistas.

Y por otro lado, mostrar los grafitis que se hicieron previos a la ordenanza y aquellos que se siguen realizando de manera "ilegal", se pretende también grabar a grafiteros en acción para conocer todo el proceso que interviene en la elaboración de un grafito, desde su diseño hasta el momento de pintar en una pared.

Para guía de la dirección de video se presenta un guión (Anexo 5), que permitirá determinar el orden de la información y escenas a presentarse, en el mismo que se consideró destacar a las figuras más importantes de esta investigación como son la Ingeniera Juana Bersosa como precursora y el Licenciado Diego Carrasco como miembro de la Comisión de Impulso al Arte, quien a pesar de no estar de acuerdo y

haber hecho énfasis en los puntos débiles de la ordenanza, cumplió un gran rol en esta comisión, además esta Marthin Under, grafitero y delegado del grafiti en la comisión. Además como el video demuestra ser democrático y evidenciar los resultados de la investigación se presentará también las percepciones de los grafiteros mediante las opiniones y diversos puntos de vista expuestos por: Tuco, Weird, Atroz, Fiero y Slak.

3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Entrevistas a funcionarios municipales integrantes de la Comisión Impulso al Arte

Licenciado Diego Carrasco

"La ausencia de arte público en Cuenca es pavorosa". (D. Carrasco, comunicación personal, 16 de Marzo de 2015).

Según la opinión del Licenciado Diego Carrasco ex Director de la Dirección de Cultura, quien cumplió el papel de secretario para la Comisión de Impulso al Arte, la ordenanza fue un proceso acelerado que no tomó en cuenta aspectos sociológicos, artísticos y culturales, sin embargo, al ya estar aprobada de manera legal, no se podía hacer los cambios correspondientes.

Carrasco habla del aspecto sociológico refiriéndose a las sanciones, pues así incrementa el hecho de que las personas cometan un delito, "…y más con estas expresiones que son expresiones que por lo general han sido contestatarias al poder (…) si lo prohíbo lo que estoy haciendo es darles más la razón". (D. Carrasco, comunicación personal, 16 de Marzo de 2015).

Por el tema artístico mencionó que las personas que construyeron la ordenanza no se percataron de una diferenciación de conceptos; específicamente del grafiti, arte mural y tipos de grafiti, con ello él encuentra otro error enlazado con las sanciones, pues se aplicaría el mismo reglamento para un artista grafitero que para cualquier persona que marque una pared con un rayón y se haga llamar "artista". (D. Carrasco, comunicación personal, 16 de Marzo de 2015).

Por otro lado está el tema del fondo destinado para la ejecución de la ordenanza, el cual debió ser entregado por la EMAC según dice Carrasco, de acuerdo al porcentaje establecido y que no fue entregado por disposición del encargado de finanzas de la institución pública, pero que a pesar de ello se logró definir 25 mil dólares, a más de ello, al haber sido la Dirección de Cultura la encargada de la difusión del documento se tuvo que invertir dinero de la misma institución.

Posteriormente se llamó a participar a los artistas grafiteros para emplear el dinero a modalidad de premio, se definieron ganadores del concurso de espacios residuales de la ciudad, y como resultado solamente se pintaron diecisiete lugares. Carrasco cuenta que no todos los trabajos que se receptaron estaban acordes con las bases establecidas, se llegó a esta conclusión después del dictamen del jurado conformado por personas conocedoras de arte y algunos profesores de artes de la Universidad de Cuenca. En todo este proceso los participantes podrían estar presentes, es decir, en cada reunión que hubiese tenido el jurado a excepción de la decisión final. A las reuniones ya mencionadas únicamente asistieron los grafiteros más no los muralistas dijo Carrasco.

En definitiva, para el ex Director, éste fue y es una medida difícil de implementar, asevera que se debió dar un proceso más largo de socialización e incluso realizar una convocatoria escrita para que las personas que se presenten sean todos representantes del grafiti, así como fue el asunto de invitación para elegir al representante del grafiti, quien según establece la ordenanza, formaría parte de la Comisión del Impulso al Arte, Carrasco dice que "se presentaron muy pocos de ellos, y los que se presentaran que iban a terminar siendo miembro de la comisión, terminaran jalando agua para su molino…". (D. Carrasco, comunicación personal, 16 de Marzo de 2015).

Concluye que no se hizo una correcta citación en el área de los muralistas y también hubo un mal manejo de la socialización, lo que para Carrasco generó conflictos entre los diversos colectivos, incluso en la actualidad no sabe sobre el seguimiento que le han dado a la ordenanza y se mantiene en que se debe dar una reforma adecuada para un mejor funcionamiento.

Doctor Jaime Moreno

"El grafiti tiene sus elementos y esos elementos han sido fracturados". (J. Moreno, comunicación personal, 19 de Marzo de 2015).

El ex Concejal presidente de la Comisión de Cultura, abogado Jaime Moreno dijo que desde un inicio no estuvo de acuerdo con la ordenanza ya que para él no se pueden legalizar los gustos, "No todo puede o no todo debe ser normado…" señaló. (J. Moreno, comunicación personal, 19 de Marzo de 2015). A más de que el arte del

grafiti posee sus características propias con las que nació, como lo son la clandestinidad y el anonimato.

De acuerdo a su punto de vista, lo que se reguló fue el uso de espacios públicos para el arte, y este arte, para Moreno no fue el grafiti porque este tipo de artistas no tienen como objetivo el ser identificados y contrario a ello, al involucrarse con la ordenanza lo que haría sería cumplir con procesos y permisos, "estoy acabando con el grafiti (…) yo como grafitero no quiero ser identificado". (J. Moreno, comunicación personal, 19 de Marzo de 2015).

En el asunto de la difusión, Moreno afirma que fue la adecuada, a más de que no haya sido una actividad masiva, pues solo los interesados asistieron. Por cómo se manejan los colectivos, el fuerte en la comunicación fue el boca a boca para él, el mejor medio empleado aunque no haya sido planificado, los miembros de los diversos grupos se conocen y se intercambian información sobre sus temas interés, sin embargo, se hizo la publicidad prevista como en prensa y radio lo que dio como resultado la asistencia de varios representantes, además de personas que gustan de la cultura Hip Hop, permitiendo que los jóvenes estén presentes en todo el proceso y así puedan defender sus intereses, hacer escuchar sus peticiones en cada uno de los foros del Municipio, los cuales contaron con la presencia de los concejales y los chicos que formaban parte de la silla vacía.

Aunque el Doctor Moreno fue miembro de la Comisión, explicó que solo asistió a alrededor de dos reuniones y que no supo de las actividades que debía realizar, indicó que no hubo ningún cambio tanto en el documento como en la ciudad a raíz de la creación del mismo; que a más del Concurso de Espacios Residuales, la comisión no planificó ninguna actividad que promueva el nuevo reglamento y que según su apreciación, algunos de los murales están bien ubicados y bien hechos, pero que otros no van de acuerdo a su gusto.

Arquitecto Daniel Astudillo

"Se dio la oportunidad a que diferentes grupos de arte puedan tener lugares para manifestar su arte, su expresión". (D. Astudillo, comunicación personal, 18 de Marzo de 2015).

El arquitecto debía formar parte de la Comisión al ser en ese entonces el Director de Áreas Históricas y Patrimoniales.

Para el arquitecto, el tratar de regular una actividad artística que en muchas ocasiones se realizaba de manera informal y de cierto modo vandálico, fue un acierto de la Municipalidad pues se dio espacios a muralistas y grafiteros para que muestren su arte a la ciudad.

Sin embargo, su aporte destacado fue el mencionar que los muralistas cuentan con determinada calidad en sus trabajos, lo que les podría ayudar a abrirse campo a más de la trayectoria con la que cuenta el mural, ya es un arte reconocido. En cambio, para el ambiente de los grafiteros había rechazo y precisamente por la condición de clandestinidad en la que realizan sus pintadas, estos grafitos no recibían la atención que se merecían.

Posterior a la aprobación de los artículos a favor del arte grafiti, Astudillo apunta a otro beneficio, para algunos participantes de este arte se les presentó varias oportunidades: "muchos obtuvieron trabajo". (D. Astudillo, comunicación personal, 18 de Marzo de 2015), a él llegaron comentarios incluso de que empresas del sector privado contrataban a grafiteros para trabajos de encargo, o incluso esos establecimientos les financiaban a los chicos para que promuevan sus pintadas.

El arquitecto tuvo un papel importante en la planificación y ejecución de la actividad para los espacios residuales, pues fue quien realizó el catastro dentro del casco colonial, del cual se definió los espacios que podrían usarse para el arte grafiti.

Con ello se consiguió, como comentó Astudillo el dar un carácter distinto a estos lugares que antes eran usados indebidamente, objetos de agresión por largo tiempo y que a raíz del nuevo matiz que se les dio, estos muros se han mantenido intactos hasta el momento.

Aparte de los áreas destinadas para el evento, dentro del catastro hay más opciones que los artistas pueden usar, se les dará el permiso siempre y cuando los jóvenes presenten la autorización previa del propietario de dicha pared.

Otro punto a favor que apunta Astudillo es el control, al tener un documento aprobado y legalizado, se pudo regularizar pues ya existe un marco legal que restrinja a los artistas de spray; por dos razones que enfatiza el ex Director, uno, que se les indica a en dónde pueden pintar sin tener problemas con la ley; y dos, que "se tuvo el compromiso de los chicos de que si ven a otros chicos pintando sin permiso, ellos debían denunciarlos…". (D. Astudillo, comunicación personal, 18 de Marzo de 2015).

Otra acción ejecutada fue la de autorizar pintadas en algunos de los desniveles de Cuenca, esto dio una alternativa a los jóvenes a más de que previene la agresión a espacios de la ciudad, comentó.

Arquitecto Boris Landívar

"Tiene que darse una socialización, si no se da a conocer a la ciudadanía, no puede darse paso a la ordenanza". (B. Landívar, comunicación personal, 25 de Marzo de 2015).

El Arquitecto Boris Landívar, ex Director de Control Urbano, fue el encargado de hacer el catastro en lo referente al área urbana.

Landívar cuenta que existió mucho interés de los artistas grafiteros pero que se vivió el desacuerdo en gran parte de los concejales y que a pesar de ello, el Alcalde de turno, Doctor Paul Granda, dio su apoyo.

El objetivo, según consideró Landívar, era el de controlar los grafitis que para la época se habían proliferado en la ciudad y más aún en la zona colonial; "la idea era que con la ayuda de los mismos grafiteros controlar, que entre ellos se pongan de acuerdo" como él mismo dice, el fin era el cuidar la ciudad. (B. Landívar, comunicación personal, 25 de Marzo de 2015).

Manifiesta el arquitecto que el tema de la ordenanza, desde su proceso de construcción, se tornó en político, y en parte fue por esa razón que los debates se extendieron hasta un tercero, debido a la polémica que alcanzó el asunto debido a la variedad de gustos entre los concejales, por otra parte estaban los protagonistas que eran los colectivos; a las reuniones asistían las "cabezas de estos grupos" (B. Landívar, comunicación

personal, 25 de Marzo de 2015), lo que dio origen a un manejo de intereses entre la comunidad grafitera .

Explicó que como resultado del catastro urbano y patrimonial, se detectaron alrededor de 300 lugares factibles, cada uno de ellos cuenta con una ficha donde se indica el lugar, medida y tipo de espacio según establece la ordenanza, posterior a ellos se procedió a formar la comisión, todo este procedimiento no se lo hizo enseguida, sino que Landívar cuenta que hubo mucha tardanza en dar una continuidad.

De acuerdo a ello, se entablaron tres reuniones con los miembros, solamente a una asistió el Alcalde en la que se presentó el catastro final, a la segunda reunión fue su delegada, la Ingeniera Juanita Bersosa, en donde se mostró cada lugar con su respectiva ficha; y en la última, se dio a conocer el proyecto del concurso.

Por la amplia gama de gustos, hubo molestias de lado de los muralistas, apuntando a su representante, el Licenciado Jorge Alvarez quien se molestó al no ser favorecido con los diseños que presentó el grupo de muralistas para participar de los espacios residuales, pero que debido a la subjetividad, la Comisión debía saber que problemas así se darían.

3.2 Entrevistas a Referentes de la Cultura hip hop

Se entrevistó a seis referentes de la cultura hip hop de diferentes colectivos sin ser precisamente grafiteros todos, pero que fueron protagonistas principales dentro del proceso de construcción de la ordenanza, los mismos que tenían el contexto muy claro desde el inicio sobre lo que se quería hacer y de lo que no se ha logrado, además independientemente de estar de acuerdo o en desacuerdo con la ordenanza, en las entrevistas evalúan a criterio personal la aplicación, socialización y difusión que tuvo esta norma, así como también las repercusiones que esto generó.

Marthin Under

“Hubo pura política, yo el único ingenuo, después me di cuenta de todo, la ordenanza no se cumplió al cien por ciento”. (M. Under, comunicación personal, 27 de Marzo de 2015).

Fue representante de los grafiteros en la Comisión de Impulso al Arte, actualmente tiene 27 años, es integrante de la *crew* Zo *Style* Clan, gestor principal de proyectos para grafiteros, ganador de los fondos concursables del 2014 y realizó estudios de artes plásticas en la Universidad de Cuenca.

El artista hizo una introducción respecto a la manera en cómo se involucró en este proceso, mencionando así que se enteró de las reuniones por rumores que escuchó en su universidad sobre que se estableció prisión de ocho años y una multa de trecientos dólares para las personas que estén grafiteando, algo parecido a lo de Guayaquil, por lo que le preocupó el tema y asistió.

Mencionó que la experiencia del primer debate le dejó sorprendido en vista de que no vio más grafiteros que a uno solo, y el resto de asistentes eran personas de diferentes colectivos dedicados a otras ramas en el que cada quien velaba por sus intereses.

Añade Martin Under que como grafitero, en esos debates manifestó el estar contra de que exista prisión para los jóvenes que pintaban, y recalca que lo que despertó su interés en esos foros fue el tema del presupuesto que constaba de setenta mil dólares predestinados para festivales, eventos, materiales y pintadas para los artistas; sin embargo, dejó de asistir a esas conversaciones ya que vio intereses políticos de por medio.

Respecto a la convocatoria de formar parte de la Comisión se enteró por medio de Boris Ortega, donde le mencionó que requerían de carpetas con hojas de vida, como si fuese por un trabajo.

Señaló también que después de ver nuevamente en la prensa la convocatoria, en la que decía que "la ordenanza está aprobada y que se acerquen a dejar las carpetas para la comisión" (M. Under, comunicación personal, 27 de Marzo de 2015), consideró que sí se difundió la invitación, a la misma que decidió participar.

Under manifestó que fue escogido por voto democrático, además que fue el único interesado que dejó carpeta, desconociendo la apatía del resto de los colegas.

Alega el grafitero que después Diego Carrasco le explicó que habría el apoyo pero con la condición de que reúna a sus amigos y les explique que el movimiento de marcar

paredes con *tags* debía parar, de caso contrario se les descontaría de los setenta mil dólares, y peor aún, al no cumplir con esta petición había peligro de que fracase la ordenanza al igual que en Quito.

Razón por la que la comisión le designó a Under la responsabilidad de concientizar a los jóvenes dedicados a este arte sobre la ordenanza, el apoyo económico y de espacios que iban a tener, además de receptar ideas y proyectos en los que podrían participar para hacer uso de la ley, los mismos que se presentaron en la comisión y obtuvieron el mínimo interés por parte de las autoridades, deduciendo así la evidencia que esto se manejó por conveniencias políticas.

Para la primera convocatoria que tuvo, indicó Under que invitó a la mayoría de grafiteros mediante mensajes personales mediante Facebook, inclusive con los que no se llevaba, teniendo como resultado la presencia de las diferentes *crews*, suceso que no se dio con los muralistas pues consideró que su representante no convocó de la manera correcta a pintores de esta rama.

En cuanto a la ordenanza el artista consideró que no se cumplió como lo esperaba, independientemente de que esté bien o mal redactada, ya que tuvo conocimiento que se seguía deteniendo a los jóvenes por pintar.

A pesar de los inconvenientes, el representante resaltó que continuó pintando y dando apertura a los artistas mediante proyectos que los realizó por gestión propia y autofinanciamiento, en vista de que la comisión no dio iniciativas para promover actividades.

En el tema de la prensa, expuso que durante su periodo en la Comisión terminó odiando y hasta cierto punto se identificó con Rafael Correa, puesto que en los eventos realizados por él llegaban los medios, específicamente escritos, y tergiversaba la información que él daba, teniendo como evidencia de eso títulos en la prensa como: "la Comisión de Impulso al Arte organizó por medio del Municipio con apoyo de no sé quién y los jóvenes…" (M. Under, comunicación personal, 27 de Marzo de 2015), en el que otros se llevaban los créditos siendo Under el principal gestor.

Consideró que faltó apoyo por parte de los delegados de las entidades públicas para los eventos de grafiti que requerían hacer uso de esa ordenanza, sin embargo, según lo vivido, los que obtuvieron beneficios fueron cuatro muralistas.

Recalcó que tuvo apoyo de otras empresas, otras ciudades pero menos de la delegación, y al no cumplir con lo prometido por los funcionarios a sus colegas, él se ganó muchos enemigos, por lo que se sintió "Municipio". (M. Under, comunicación personal, 27 de Marzo de 2015).

El único evento que se realizó por parte de la Comisión Impulso al Arte fue el proyecto de pintar en los espacios residuales del centro histórico, el mismo que Carrasco le dijo que habría un monto de 35 mil dólares destinado a este. Manifestó que se quedaron cosas pendientes por hacer, razón por la que le gustaría seguir de representante, y sumó a esto, que convocaría principalmente por redes sociales enviando fotos de los muros por pintar y preguntando quiénes serían los interesados en participar, sin descartar a la prensa porque sí hay personas o allegados que leen estas noticias y pasan la información a interesados.

Licenciado Jorge Alvarez.

"Apoyar a los jóvenes que salen de las universidad y que no tienen un espacio en donde mostrar su talento". (J. Alvarez, comunicación personal, 19 de Marzo de 2015).

Ex-colaborador de diario El Mercurio, muralista por afición y nombrado representante de los muralistas en la Comisión de Impulso al Arte.

Indicó el Licenciado Jorge Alvarez que representa a un grupo de jóvenes que como contó, son preparados académicamente, alumnos graduados y egresados en Bellas Artes.

Su objetivo dentro del desarrollo del documento, refiriéndose a la ordenanza, fue el de encontrar un cuerpo legal que permita normar las actividades de los grafiteros, ya que por parte de esos colectivos, se incrementó la agresión a la ciudad, mientras que por el lado de los muralistas lo único que buscaban era oportunidades de trabajo y con ello encontrar espacios para mostrar sus obras. De esta manera afirmó que "…es un

compromiso con toda la ciudadanía el aportar con nuestro arte, hacer trabajos que guste a la gente". (J. Alvarez, comunicación personal, 19 de Marzo de 2015).

Posterior a ello, buscó el compromiso y colaboración de los grupos de arte urbano ya que según su punto de vista, los grafiteros realizan actividades vandálicas; en contraste con ello, Alvarez asegura que el grupo que lidera, actúa apegado a la ley en cuestiones de permisos tanto con las autoridades como con los propietarios de casas. Al mencionar ello citó un ejemplo: mientras los muralistas tienen títulos académicos, los grafiteros son en su mayoría son adolescentes que "buscan hacerse notar, actúan de manera arbitraria" (J. Alvarez, comunicación personal, 19 de Marzo de 2015), y este punto lo incomoda ya que la gente confunde su trabajo con un grafiti.

Seguidamente nombró que las convocatorias antes y después de la aprobación de la norma se dieron por prensa, radio y con mucha fuerza en el internet, haciendo una invitación abierta a quienes estaban interesados en el tema, el punto que resaltó en esta parte es que el conjunto de muralistas, para Alvarez, solo lo constituyeron diez personas, en tanto que el grupo de pintores urbanos fueron alrededor de cuarenta o cincuenta personas precisamente por la dinámica que ellos manejan al comunicarse, entre los jóvenes se conocen y pueden contactarse unos con otros.

Y su interés incidió en que, por la naturaleza con la que los chicos pintan en las noches, algunos de los colectivos tuvieron problemas con la ley y fueron presos, o a su vez las autoridades les quitaban las pinturas, esa era la razón de peso que sostuvo Alvarez para que los grafiteros se acercaran e involucraran en un ámbito legal que por primera vez favorecería al tema del grafito.

Al saber que habría una parte económica, el representante de los muralistas consideró que éste fondo debía emplearse de manera equitativa, por consiguiente, a manera de ver de Alvarez, hubo discriminación por parte de la Dirección de Cultura ya que sintió que se dio más apoyo a los pintores de calle durante el concurso de espacios residuales, e incluso mencionó que en el periodo que duró la comisión, jamás recibieron un centavo: "se apoyó en un noventa por ciento y hasta en un cien por ciento a los grafiteros". (J. Alvarez, comunicación personal, 19 de Marzo de 2015).

Como resultado de su rol en esta etapa, el muralista Alvarez concluyó que la realidad de la ciudad no ha cambiado, en tanto que ha aumentado la agresión a la ciudad, por otro lado, sin el apoyo de la comisión, ellos como grupo y paisajistas han realizado alrededor de 25 murales con apoyo de empresas privadas.

Boris Ortega

"Tenía la resistencia hacia la política, todo lo municipal". (B. Ortega, comunicación personal, 20 de Marzo de 2015).

Cantante conocido en la ciudad de Cuenca, realizador audiovisual cuencano y músico del género hip hop, actual estudiante de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Cuenca.

Boris Ortega señaló que al involucrarse con entidades del Municipio conoció gente que estaba vinculada con lo que ellos estaban buscando para que les respalden con el movimiento urbano.

Durante la construcción de la ordenanza manifestó que "…fue una lucha que si bien no se consiguió en su totalidad, las cosas por las cuales aporté, yo creo que sí se dieron". (B. Ortega, comunicación personal, 20 de Marzo de 2015)

Resaltó que se consiguió el objetivo en cosas puntuales ya que lo importante fue el agrupar a los artistas urbanos y hacerles ver que hay la oportunidad de crear algo en beneficio para todos, y que "el hecho de ser artista urbano te daba el chance de llegar y proponer" (B. Ortega, comunicación personal, 20 de Marzo de 2015), considerando así su participación para con la ordenanza. Para Ortega la ordenanza en sí logró conectar a toda la gente que estaba dispersa haciendo grafiti: así es como calificó la ordenanza.

Respecto al proceso de llamar a la gente: desde el inicio, el primer mecanismo que recordó que se dio, fue el "boca a boca", él se enteró por amigos de la universidad que pertenecen al colectivo Huella Verde, quienes lo llamaron para que convoque a los artistas urbanos. Aparte mencionó que se crearon notas en redes sociales, *mailing*, cuñas, afiches, se recogieron datos de las personas que se acercaban a las reuniones,

pero el medio que dio la pauta fue el "*one on one*"; Paola Pila estuvo encargada de la difusión de todo y después las riendas las tomó la gente del Municipio.

Alegó que la visión desde un inicio fue ser equitativos pues todos estuvieron peleando y la idea era que todos tengan los mismos derechos, fue cuando se dio el problema con Alvarez quien quería mayor porcentaje para los muralistas, porque según estudios suyos, los grafiteros sólo necesitan *sprays*. Los muralistas querían llevar el control de todo y que los grafiteros sean un "derivado" (B. Ortega, comunicación personal, 20 de Marzo de 2015) de ellos, pero debía pelear por el interés colectivo que fue con el objetivo desde un inicio.

Ortega manifestó que a raíz del concurso de espacios residuales las cosas se fragmentaron en los colectivos que estaban participando, sobre todo por los intereses en lo económico, puesto que los muralistas no podían aceptar que se dé una parte a los grafiteros.

El artista urbano hizo hincapié que para la elección del representante la mayoría no cumplió con el perfil y los descalificaron, sin embargo, no fue una elección "a dedo" (B. Ortega, comunicación personal, 20 de Marzo de 2015), sino los que quedaron entraron a concurso e incluso hubo una mesa electoral, ahí se definió a los representantes y sus suplentes.

Cree que hubo descuido de la gente, muchos no quisieron ser parte pese a que se usaron buenas herramientas para convocar a la gente, se pudieron haber empleado otras estrategias pero lo que se hizo estuvo bien, además que pretendían tener repercusión con la entidad municipal, que tanto los funcionarios como la ciudad conozcan y se empapen sobre lo que estaba pasando.

Señaló que se hizo la pintada del Parque de la Madre como medida para reforzar la socialización de la ordenanza, eso fue la puesta en práctica "estuvo como facilitador el Que Zhinin, quien les explicaba los espacios y les daba el material". (B. Ortega, comunicación personal, 20 de Marzo de 2015). También para este evento se hizo una convocatoria para 32 cupos, no se hizo concurso sino que se esperaba que se llene el cupo.

La ordenanza buscó dar espacios a quienes sabían lo que hacen, lo que es el grafiti más no iban a dejar que participen chicos y hagan simples rayones, pues tenía que guardarse lo que es el grafiti realmente.

No se imaginó que el alcance de lo que sucedió iba a ser tan grande, pese a que hubo otras personas que no se involucraron y por ende no podían verse beneficiados.

Mencionó que ciertos artistas se dejaron llevar por chismes más nunca se acercaron y "se llegó al punto de la división" (B. Ortega, comunicación personal, 20 de Marzo de 2015), y esa fue una de las consecuencias, así como el equivocarse en otros puntos por el hecho de estar haciendo algo nuevo y no conocer a quién y cómo dirigirse, al inicio solo se tenía la gente, ideas básicas y un objetivo no tan claro "nos tocó arriesgarnos". (B. Ortega, comunicación personal, 20 de Marzo de 2015).

Consideró que fue la primera vez que algo urbano, algo de la calle y de la gente que no pertenece a un círculo social tuvo esa repercusión con respaldo legal; "Si nosotros no promovíamos la ordenanza, la gente iba a seguir sintiendo este rechazo hacia los grafiteros y ahora muchas personas conocen quienes son, qué hacen y ese es un punto a favor de los resultados de la ordenanza". (B. Ortega, comunicación personal, 20 de Marzo de 2015).

Tuco

"Entonces dónde queda la clandestinidad del grafiti, dónde queda la idea real de lo que es ser un grafitero, dando mi nombre lo perdí todo". (Tuco, comunicación personal, 21 de Marzo de 2015).

Grafitero que pinta desde el 2005 en las calles, lleva 10 años pintando en la ciudad, pertenece a la *crew* la Mata del Frío Asesino y a la Komuna, empezó en este mundo siendo un *B-boy* a sus 16 años, estudio mecánica automotriz en el colegio y luego en el SECAP.

Acerca de la ordenanza apuntó que escuchó sobre ella en dos ocasiones, una por un amigo quien le contó que para poder pintar tenía que contactarse con el "presidente representante del grafiti" (Tuco, comunicación personal, 21 de Marzo de 2015) y pedir

permiso, y la otra fue cuando lo llevaron preso, entonces le obligaron a leer la ordenanza.

Sin embargo, esto para Tuco significó que han destruido al grafiti, quitándole la esencia y pureza de la ilegalidad porque el grafiti es realizar una pieza bien hecha, cuando no se pide permiso del muro y al siguiente día se observa el resultado plasmado, y un ejemplo de esto fue Jaime Mogrovejo "Wesa", uno de los primeros grafiteros junto con Edmundo Naranjo "Kez", ya que tenía varios *tags* por todas las calles, y ellos pertenecían a la época de no requerir permiso y lo hacían, aclarando así que el verdadero arte está en las calles. Además aludió que para los funcionarios ellos son lo peor por el hecho de pintar y eso nadie les quita de la cabeza.

No vio ningún beneficio a raíz de la ordenanza, solamente es una forma de decir que los están tomando en cuenta y considera que existieron medidas "ridículas" (Tuco, comunicación personal, 21 de Marzo de 2015), como el aprobar detener a los jóvenes dedicados a este arte por cinco días.

Tuco recalcó que tomaron la medida de legalizar espacios porque no podían encontrar un medio para controlar a los grafiteros, pues éste es un sector que se les escapa de las manos, y se convirtió en un problema que necesitaba ser tratado.

Su experiencia y relación con artistas extranjeros le permitieron tener conocimiento sobre lo que en otros países hay, como policías especializados para grafiti, hay algunas ciudades muy saturadas de grafitis y por eso necesitan controlarlo, pero en Cuenca aún no es necesario.

"Antes habían muy pocos grafiteros, eran contados y entre todos se llevaban" (Tuco, comunicación personal, 21 de Abril de 2015), el artista manifestó que actualmente los propios artistas, llamados "cultura urbana" (Tuco, comunicación personal, 21 de Marzo de 2015) están llenos de estereotipos, porque consideran que al ser de esta cultura sólo se debe escuchar género hip hop o rap y vestirse con ropa floja, algo con lo no está de acuerdo pues para él, el pertenecer a este medio no es seguir determinado patrón.

Juzgó que la ordenanza está mal redactada, deberían ser más específica, refiriéndose al tema de sanciones en el que se indica que si es grafiteada sin permiso se debe

restaurar ese muro, si dice "que debes volver a dejarla como estaba, en todo caso se pinta algo para que no esté tan feo el muro y si cumplo la ordenanza debe quedar igual o peor de fea de lo que ya estaba". (Tuco, comunicación personal, 21 de Marzo de 2015). Añadió que al igual que muchas otras ordenanzas están mal y no porque estén mal hechas, sino porque los que la hacen cumplir son los que están mal.

Consideró que una vez que los grafiteros se vincularon con el ámbito legal, utilizaron el pretexto de que habían jóvenes grafiteros que usaban drogas para excluirlos de los proyectos, así el artista manifestó que lo peor de esa "dichosa" ordenanza fue pedir tanto papeleo para ese concurso de espacios residuales, en el que salieron beneficiados solo el grupo del representante de grafiteros y más sus nombres e identificación quedaron a la luz de los municipales, algo de lo que vive arrepentido.

Dejó claro además que en Cuenca hay dos bandos, de cierto modo, el Street Art y el grafiti puro, unos son los que tienen los grafitis mal hechos y los otros son los de calle, que realizan un buen trabajo y no necesitan del Municipio para pintar, finalizando que la ordenanza les truncó en el grafiti.

Que Zhinin

"A lo mejor la socialización no funcionó, pero la mayoría de los artistas lo saben, y si antes era difícil, tenías que correr, hoy solamente tienes que preguntar". (Q. Zhinin, comunicación personal, 24 de Marzo de 2015).

Ha desarrollado su carrera artística en Suiza, Alemania y Bélgica en gestión cultural, además se inició como grafitero y ahora como muralista, fue principal pilar en la construcción para la ordenanza.

Expuso que es muy importante que se haya convocado a diferentes colectivos y artistas independientes de Cuenca para la realización de esta ordenanza, pese a que se tardaron más de una año para su creación.

Una de las cosas que destacó es que lo que se planteaba durante el proceso en la ordenanza era que haya un orden al ser Cuenca una ciudad patrimonial, en vista que el grafiti como tal hacía intervenciones en espacios públicos, además que lo que lo motivó a estar ahí es que la mayoría de jóvenes que empiezan a desarrollar el gusto

por este arte, fueron sancionados y llevados a la cárcel como si hubiesen cometido un delito, además, él como artista lo que pretendía era impulsar a que existan espacios y por supuesto que haya un fondo que ayude a mejorar la técnica de los grafiteros, materiales e incentivos.

El "Que" como lo conocen, fundamentó que la ordenanza tiene algunos pro, tal como los espacios destinados a cambio de que también se deban cumplir algunas reglas. El artista mostró conocer muy bien los artículos de la ordenanza pues de inmediato habló sobre los tres diferentes espacios de intervención, mencionando cada uno de ellos; el uno es libre de intervención, el segundo son los murales que están fueran del casco colonial y el tercer espacio son las fachadas del centro histórico en donde es prohibido hacer *tags* o grafitis, sólo se puede acceder mediante permisos.

Que Zhinin recalcó la falta de comunicación hacia los grafiteros y a la población en general, ya que el arte público no es solo el artista, sino también es un diálogo entre la comunidad y el artista, que es lo que se pretende. Añadió incluso que es por este motivo que cree que esta ordenanza no se socializó adecuadamente.

Respecto al conocimiento de la ordenanza explicó que después de algunos meses leyó en el periódico sobre la comisión de impulso al arte que convocaba para algo, y de ahí no supo más nada, salvo una convocatoria para los espacios residuales donde había un premio de mil dólares, evento en el que salió ganador y no se presentó, en vista de que no quería formar parte de la mediocridad que vio plasmada en las paredes las obras que dejaron mucho que decir.

Añadió que no se debió elegir un delegado, sino solo un gestor que esté presente en las reuniones y sepa del mundo del grafiti. Actualmente desconoce cómo está la situación, pues no ha hecho seguimiento, pero declaró que está convencido de que los artistas no hacen correcto uso de este apoyo, muchos menos de los espacios ya que su arte no se la está perfeccionando, considera que sería lo justo, corresponder con la ordenanza y ciudadanía dando a cambio nivel y calidad, y es precisamente lo que no hay y mucho menos se dan iniciativas por parte de los artistas.

El muralista aclaró que el alcance que tiene esta ley es el de ordenar espacios de intervenciones, mas no ordena al grafiti y aunque hay los espacios establecidos; hay

jóvenes que optan por hacerlo de manera ilegal, y no aprovechan la oportunidad de profesionalizar su técnica, cosa que se presenta distinto en otros países como México, Argentina, en donde buscan fondos y apoyo para poder mejorar en su arte.

Para el Que cada vez se ve más manchas en la calle, y está bien para jóvenes que inician, pero considera que esta ordenanza se debería informar en escuelas, colegios y universidades donde los jóvenes están ansiosos por aprender algo nuevo, y que se informe con más atención sobre los espacios y presupuestos para materiales, por otro lado, se debería socializar con las autoridades de control porque por lo visto desconocen que se puede acceder a los espacios de libre intervención.

Como dato adicional mencionó que en obras públicas hay como tres mil aerosoles reservados, los cuales están guardados porque no hay acción de los artistas por gestionar, y así poder usar esos elementos, de esta manera no tramitan ni los sprays mucho menos los espacios, y si bien es culpa del Municipio, los artistas grafiteros también tienen parte de ella.

Alexander Berrezueta

"Cada quien jaló agua por su molino". (A. Berrezueta, comunicación personal, 20 de Marzo de 2015).

Fue *B-boy* y aunque tenía su *tag* no se considera grafitero, más bien es organizador de eventos en pro de la cultura hip hop, sobre todo para el Break Dance, fue integrante de la silla vacía y protagonista del proceso de construcción de la ordenanza.

Alex Berrezueta señaló que todo comenzó junto con la principal precursora, Juanita Bersosa, ya que su apoyo nunca desmayó hasta su aprobación, y que fue necesaria la presencia de diferentes artistas para armar la ordenanza, de modo que al comienzo un pequeño grupo pensaba que los *tags* eran marcas de los ladrones para asaltar las casas.

El artista indicó que fue parte de la silla vacía, en el que cada quien daba su punto de vista e indicó que al comienzo ningún concejal estaba de acuerdo porque los tenían como vándalos.

Según Berrezueta hubo muchas promesas de por medio, acerca del apoyo que iba a darse para este arte, de lo cual después no hubo nada, y si se hacían ciertas cosas, éstas no eran planificadas adecuadamente.

Berrezueta expresó que luego de ver que se encaminaba bien este proceso de la ordenanza y que algunos concejales cambiaron la percepción respecto a los grafiteros, decidió retirarse en vista de que hubo cosas decepcionantes como la que cada quien quiso actuar para beneficio propio.

Fue por la radio que llegó a enterarse sobre las reuniones, y a pesar de que Boris Ortega, también estuvo desde el comienzo y era su amigo, nunca le avisó nada sobre este proceso. Y el problema que cree él que hubo en esta ordenanza fue el delegar gente que participó por intereses propios velando por su grupo. Incluso hubo problemas con los fondos concursables ya que el ganador con el proyecto de pintar en las paradas de buses, hizo plagio a una obra de otro artista.

Manifestó que en aquel tiempo todos solo quisieron ser populares, excepto Juanita Bersosa, y que otros concejales como Monserrath Tello, fue la principal barrera, por lo que asumía Berrezueta que nunca iban a entender este arte si no se involucraban con la cultura urbana.

Consideró que no se informó favorablemente, ya que por alguna extraña razón no se veía llegar gente nueva a las reuniones, sobre todo gente del mundo del grafiti y juzgó de estar mal si el Municipio cree que con dar espacios ya estaban dando apoyo.

Para el ex *B-boy* la ordenanza debía separar o recalcar los derechos de grafiteros artísticos y de calle, porque los últimos no van a hacer uso de esos espacios y no van a querer seguir las reglas, ya que la mayoría son muy jóvenes y no les importa un paso legal ya que no viven de eso, en cambio hay otros que les interesa que les den esos espacios para mostrar su arte porque éste es su sustento y les sirve como carta de presentación para proyectos futuros.

3.3 Entrevistas a Grafiteros

Fiero

"Se vieron contra la espada grafiteada y la pared". (Fiero, comunicación personal, 26 de Marzo de 2015).

Un joven de 24 años, comenzó a pintar ilegal hace diez años, a pesar de que dejó un año las latas, hace poco tiempo realizó un homenaje a uno de los primeros grafiteros de la ciudad, "WESA" y fue ahí donde hizo su última obra.

Recuerda que hace cuatro años hubo el boom del grafiti en Cuenca, fue cuando muchos jóvenes adquirieron su *tag* o firma y las calles de la ciudad se vieron bombardeadas de grafitis e incluso se dio apertura para la venta de *sprays*.

Para aquellos tiempos "Fiero", como firma en la actualidad, realizó dos eventos a los que convocó a varios jóvenes a pintar, uno de ellos tuvo lugar en el sector del Control Sur, y como señala, los eventos que realizó eran bajo autogestión y apoyados por empresas privadas, él dice "cuando los permisos no eran necesarios" (Fiero, comunicación personal, 26 de Marzo de 2015); y resalta que "a todo lo que está bien organizado, no molestan" (Fiero, comunicación personal, 26 de Marzo de 2015), además lograron que una institución les fondee un muro de grandes dimensiones y les den veinte latas, junto con ello buscaban tener el material extra, su dinámica consistía en agruparse con amigos y repartirse cosas que necesitaren como comida y música.

Para Fiero, la ordenanza tiene tantos puntos buenos como malos, antes como dice él "los muros eran tuyos" (Fiero, comunicación personal, 26 de Marzo de 2015), sin embargo, había mucha segregación para con los grafiteros pues los tildaban de vándalos, callejeros y pandilleros; a raíz de la ordenanza opina que se dieron una serie de programas para dar acogida al trabajo de los colectivos pero se pusieron sanciones, y aunque no haya formado parte de este proceso, la colocación de cámaras de seguridad limitó mucho a las pintadas.

Por el lado positivo vio una oportunidad para que muchos artistas se luzcan pues en el momento en que comenzó a escucharse sobre la ordenanza, todos los colectivos prestaron atención, para este pintor el medio radial no tuvo tanta fuerza, sin embargo,

el hecho de que algunos grafiteros estén involucrados provocó que la información se difunda ya sea por comentarios boca a boca, y Facebook.

Para esta época las *crews* de la ciudad se estaban consolidando y en parte gracias a las reuniones que se daban por motivo de la ordenanza, Fiero saca tres puntos clave, los grafiteros se unieron, se creó una colectividad y como conclusión, la convocatoria funcionó: los chicos se sintieron tomados en cuenta.

Al preguntarle si habría la posibilidad de que él fuera el representante del grafiti dentro de la Comisión dio una respuesta positiva pues vio que hubo gran interés por parte de las entidades que tienen poder político; para Fiero todo este movimiento fue prematuro y rápido para el cual no se dio un sondeo previo ni hubo una persona encargada de la selección de los trabajos que se vayan a hacer.

Edmundo Naranjo "Kez"

"A la única que un artista pide permiso antes de pintar es la noche". (Kez, comunicación por correo electrónico, 11 de Abril de 2015).

Una de las personas que arrastró el mundo del grafiti a la ciudad en el 2002 fue Edmundo Naranjo, grafitero y *Bboy*, nacido en Brooklyn y criado en Cuenca.

Su interés por el arte grafiti surgió a raíz de una visita a su ciudad natal y observar el mundo de las pintadas clandestinas así que decidió intentar esa actividad en Cuenca junto con un primo y su mejor secuaz como lo llama, "Wesa" Jaime Mogrovejo.

En la actualidad Kez reside en Estados Unidos, sin embargo, accedió a dar su opinión vía mail sobre el grafiti en la ciudad, antes y después de legalizar los espacios públicos, ya que al ser uno de los precursores pudo dar un gran aporte, al ser alguien que puede analizar la situación desde fuera.

Al hablar con él mencionó que no sabía que se había dado una ordenanza pese a que sigue en contacto con los amigos con quienes salía a pintar, pero al ya tener un contexto de lo que pasó, le parece una manera de orientar a los artistas para expresarse sin deteriorar la belleza de la ciudad, afirma que "un pintor de grafiti cuerdo no consideraría pintar una pared del centro histórico" (Kez, comunicación por correo

electrónico, 11 de Abril de 2015), es así que él mira a la ordenanza como reguladora de los atentados que hacen algunos "pseudo pintores" (Kez, comunicación por correo electrónico, 11 de Abril de 2015) hacia el patrimonio.

"Los pintores que conozco no necesitan ningún tipo de permiso" (Kez, comunicación por correo electrónico, 11 de Abril de 2015) respondió, a la vez que afirmó que los grafiteros son libres y respetan a los bienes que tienen a su alrededor.

Al hacer una comparación con el pasado de la pintura urbana, lo que resaltó fue que ahora los pintores tienen una forma legal de pronunciarse y ello aportaría a su desarrollo como artistas y mejoraría su manera de expresión. Fue muy claro al señalar que los que hacían y hacen grafiti ilegal y clandestino podrían ver la opción de participar dentro de este programa, pero que no podrían depender de él pues su gusto por el reto de hacer su *tag* en una pared está por encima de pedir permiso a una entidad pública y cerró enfatizando "A la única que un artista pide permiso antes de pintar es la noche". (Kez, comunicación por correo electrónico, 11 de Abril de 2015).

Drems

"Si estuviera ahí, creo que no me sentiría beneficiado directo por la ordenanza". (Drems, comunicación por correo electrónico, 13 de Abril de 2015).

Ricardo Mella es un chileno de 26 años que vive en Rancagua.

Él ha pintado desde el 2004 sin embargo su interés por el grafiti nació cuando era niño, exactamente desde entonces encontró en este arte "una forma de llevar los dibujos a la calle" (Drems, comunicación por correo electrónico, 13 de Abril de 2015) y conforme pasó el tiempo se ha convertido en la pasión de su vida.

Tuvo una grata experiencia en Cuenca pues conoció a grandes personas que él considera grandes artistas porque ha seguido su trayectoria y ha visto su progreso.

Drems tenía una leve idea de la ordenanza. Para el chileno todo lo que sea apoyo y pueda contribuir con el crecimiento en el arte urbano está bien, aunque ha crecido con el carácter base de este arte, la clandestinidad; piensa que está surgiendo un respeto y valoración por el trabajo que realizan los grafiteros.

Señaló que Cuenca era una ciudad muy cerrada al tema del grafiti, en contraste con la actualidad ya que este arte ha aumentado, aunque exista o no un sustento legal siempre se encontrará grafitis por todos lados.

Por el contrario contó que en Chile es más "relajado" (Drems, comunicación por correo electrónico, 13 de Abril de 2015), pues no hay impedimento de lugares para pintar en lo que a permisos se refiere, aunque haya lugares específicos que tienen prohibiciones, el resume que el grafiti en su país es más fácil.

Du Pont

"Es todo ese papeleo o si no nada". (D. Pont, comunicación personal, 3 de Abril de 2015).

Para este grafitero que tiene gran experiencia en este medio y que es parte de la *crew* más antigua de la ciudad "MFA", todo lo que surgió junto con la ordenanza "es el nombre más que la ayuda que dan a un grafitero", de hecho no conoce gente cercana que haya hecho uso del escrito para poder pintar, con la excepción de los fondos concursables que siempre ha tenido la Dirección de Cultura, en la cual intervienen varios artistas de todas las ramas del arte, presentando su proyecto a cambio de un premio monetario para impulsar el mismo.

Son muchos los requisitos que hay que cumplir, afirma Du Pont y por eso no le interesa averiguar a fondo sobre el tema pues no le llama la atención.

Durante la entrevista se enteró de los artículos que intervienen en la ley para arte grafiti, conforme escuchaba contó que él quería pintar un espacio libre cercano al Museo de Arte Moderno, al acercarse a la directiva del lugar, le indicaron todo el papeleo que debía hacer lo que dio como resultado su inconformidad.

Menciona que no hay beneficios latentes que él pueda encontrar, sin embargo, solo rescata el punto de que la entidad encargada de la ejecución podría darles los implementos que necesitan para hacer su arte, es decir, las latas.

Llegó a la conclusión de que son muchos trámites tras participar en el Concurso de Espacios Residuales, en el que pudo darse cuenta de que pedían facturas y seguros,

que conforme su conocimiento el Municipio necesita de todos estos sustentos, pero que los chicos solamente quieren pintar, de hecho junto con su colectivo han presentado proyectos y cotizaciones, aunque si en determinado tiempo han tenido la inspiración de salir a las calles a grafitear, lo han hecho.

Destaca la necesidad de llamar a todos los jóvenes que gustan del arte del grafiti pues de haber beneficios no se pueden estancar en un solo grupo de personas, dentro de este mundo, según sus vivencias, hay mucho respeto pero también hay separación por sectores acorde a las agrupaciones que se han establecido.

Thoper

"El arte y la burocracia no se mesclan, es como expresarte con un abogado a lado". (Thoper, comunicación personal, 2 de Abril de 2015).

Él hace personajes, es decir, caracteres. Es graduado de diseño gráfico de la Universidad de Cuenca y propietario de una tienda de artes.

Thoper mencionó que estuvo dentro del grupo para impulsar y armar esta ordenanza, pero cuando era un proyecto considera fue una propuesta magnífica para los artistas urbanos, fue como una utopía que no se alcanzaba, ya que habían varias reuniones y debates que demoraban el proceso.

El artista señaló que tuvo claro los tres espacios de intervención cuando se armaba la ordenanza, en el que uno sería controlado por el Municipio, el otro que ya no dependa del ente municipal sin tanto control burocrático y más que dependa de la comunidad, y el otro ya no se necesita de nadie. Aprobada la ordenanza aseveró que desconoce cuáles fueron esos lugares o si se hizo o no el catastro que supuestamente se iba a realizar.

Además expresó que el concurso de espacios residuales que se dio fue un proyecto que ellos plantearon, pero que no se les aprobó con la justificación de que los presupuestos eran muy altos, generando así la desconfianza por promover proyectos y dejarlos en ventanilla única, en vista de que luego se adueñan los del Municipio. A pesar de esto Thoper participó en el concurso de espacios residuales y ganó ya que era lo menos que podía recibir de su propio proyecto.

Referente a la ordenanza opinó que no es lo que se quiso lograr, ya que no se ve hasta ahora nivel, ni calidad en la ciudad. Al mismo tiempo consideró que está mal manejado, porque no se ha dado a conocer como acceder al presupuesto de esta ordenanza, además resaltó que en cuanto se expidió la ordenanza tardó mucho en hacerse uso de la misma.

Aludió que antes que existiera la ordenanza nadie molestaba, ni decía nada, y realizaban sus obras ilegalmente en la mañana, por el contrario ahora la policía revisa el permiso y considera hay muchas trabas para pintar.

Además refirió que no se ha cumplido sobre lo mencionado de crear una página web para dar a conocer los espacios catastrados, al igual que hay una comisión que cuando hace convocatorias solo se hace entre cierto grupo y no se da conocer. Así mismo comentó el artista que justamente es de lo que siempre se ha quejado de que si hay una ordenanza pública se la haga pública, "hay tantos medios para eso y no se hace masivo" (Thoper, comunicación personal, 2 de Abril de 2015).

Thoper recomendó que si se quiere llegar a los grafiteros el mejor medio es en donde ellos pasan, en las calles, las paredes, el boca boca y tal vez para reforzar sugeriría el periódico, siendo consciente que no son informados directamente, pero los terceros que si leen periódico les avisan.

Snych

"Por lo general voy y hablo con el dueño de la casa, pido permiso, le muestro lo que quiero pintar y así me manejo yo". (Snych, comunicación personal, 4 de Abril de 2015).

Joven de 19 años de edad, es grafitero de la *crew* Mote Pata y del colectivo de Marthin Under.

Snych menciona que se enteró de la ordenanza cuando convocaron a una reunión para explicarles sobre los espacios a pintar y para el concurso de los espacios residuales; se enteró gracias a su amigo que es el representante del grafiti.

Expresó que él no ha leído la ordenanza y no está al tanto, a parte no le interesa porque pinta más fuera de la ciudad y no en el centro histórico.

El joven artista indicó que todos los grafiteros están comunicados siempre entre sí, basta con avisar en redes sociales o a algún miembro de la *crew* para que se difunda, además alegó que al hacer la convocatoria Marthin se corrió la voz y "todos nos enteramos de la hora, fecha y lugar, en ese entonces que fue en Chaguarchimbana y llegaron bastantes *crews* y artistas independientes". (Snych, comunicación personal, 4 de Abril de 2015).

Incluso Snych manifestó que no encontró beneficio de la ordenanza, ya que el sigue pintando sin basarse en eso, y lo que sí recalcó es que ya que existe la ordenanza, las autoridades policiales deberían ser mejor informadas, en vista que hace meses atrás le llevaron preso junto con sus amigos por pintar en el Guataná y al intentar explicarles que es un espacio libre de intervención vio que los policías desconocían del tema.

Aseveró el grafitero que algunos de sus amigos tienen conocimiento sobre la ordenanza y eso es importante, pero que actualmente ya no hay charlas "ni nada" (Snych, comunicación personal, 4 de Abril de 2015), por lo que asume que dejó de funcionar esa ordenanza. Y concluyó la entrevista recomendando que se mejore lo del papeleo, ya que hay más trámites que espacios.

Method True

"Antes de comenzar, entre comillas ¿sigue la ordenanza, se mantiene, no se ha modificado, y no se ha anulado?". (M. True, comunicación personal, 28 de Marzo de 2015).

Grafitero integrante de la *crew* Zo Style Clan, estudiante de Comunicación Social del Tecnológico Sudamericano, trabajó en la casa de la juventud impartiendo talleres de grafiti.

Method True alegó que casi no hubo difusión, pero que existió gente que supo de la ordenanza y comenzó a pintar porque sabían que no se les podía llevar presos. De igual modo considera que hubo personas que no pudieron beneficiarse de estos

concursos promovidos por la ordenanza, sin embargo, cree que él fue un beneficiario directo porque le ayudó mucho económicamente.

El artista expresó una comparación del antes y después de la ordenanza, en el que mencionó que aproximadamente hace seis años atrás al ser la ciudad muy tradicionalista, muy católica, la gente no aceptaba cierto tipo de arte, a lo mejor por no concordar con sus creencias e ideologías, además que hubo mucha gente que pensaba que al realizarse un grafiti en la pared de sus casas, se les estaba señalizando para ser objeto de robo.

Además comentó que antes no se tenía respaldo de las autoridades, tampoco de los propios familiares, incluyéndose también porque al ser algo nuevo "pensaban que estabas involucrado en las pandillas" (M. True, comunicación personal, 28 de Marzo de 2015), y al verse sin libertad de expresarse acudían a la ilegalidad como protesta de que no les dejaban pintar, la misma que la convertía en su esencia al grafiti.

Añadió que junto con Gabriela Brito se empezó a dar charlas y talleres antes de la ordenanza con el objetivo de cultivar un mejor pensamiento en la gente, esto desde la Casa de la Juventud, respaldado por Paúl Granda y la Dirección de Cultura.

Por el contrario True mencionó que después de la ordenanza coincidencia o no, la ciudadanía aceptaba y felicitaba que se pinte cholas cuencanas o temas relacionados a la religión y era agradable no ser criticados negativamente por dedicarse a ese arte.

Luego el artista agregó que como trabajaba en la Casa de la Juventud junto con Boris Ortega, se enteró mediante ellos y un mail de la convocatoria para conformar la Comisión Impulso al Arte, de los cuales mencionó que le nominaron a él también para que sea presidente de la comisión, pero no aceptó al no tener el tiempo y capacidad para asumir el cargo. Añadió al mismo tiempo que la convocatoria también estuvo en el periódico, según le comentaron.

Explicó que el punto clave de esta ordenanza para él, fue que se deje de tachar al grafiti como algo vandálico, en lo que recalcó que a su criterio sí se cumplió con la ordenanza, además de que ya no habría detención para los grafiteros.

El grafitero afirmó que supo que la ordenanza estaba aprobada y en vigencia, pero desconocía cómo acceder a ella para leerla y al informarle que podía acceder a la web del Municipio para encontrar el documento expedido, manifestó que nunca supo que se podía entrar a la página del Municipio y descargase ordenanzas.

Asimismo agregó True que hubo gente del barrio, policías, presidentes de barrio y vecinos que no sabían de la ordenanza, ya que cuando pintaban había gente que llamaban a la policía. Sin embargo, el artista acotó que la ordenanza mejoró bastante la calidad de arte ya que se tenía más tiempo para pintar en tranquilidad y hacer las letras bien hechas.

El evento que realizó la comisión, con un poco de duda True manifestó, que fue el concurso de los espacios residuales promovido por el Alcalde y esto se dio a conocer en el Parque de la Madre en una pintada en donde los interesados debían visitar la Dirección de Cultura para conocer las bases.

También consideró que la Comisión de Impulso al Arte hizo una convocatoria general para llamar a todos los artistas y hubo gran acogida, pero recomendó el artista que para convocar mejor a los grafiteros, la primera forma es conocer a la gente que se dedica a este arte y a los más influyentes, por lo que así se sabrá mejor a quién dirigirse, para qué y cómo, y la mejor forma sería por redes sociales con imágenes de muros atractivos.

True concluyó que actualmente por el cambio de gobierno no se ha enterado de nada, no sabe que sucedió con la ordenanza, pero él sigue trabajando de manera individual y cada grafitero se encarga de buscar su espacio y realizarlo libremente.

Zenzak

"Es como poner reglas a un juego que no tienen reglas". (Zenzak, comunicación personal, 8 de Abril de 2015).

Tiene 27 años, es egresado de diseño gráfico de la Universidad de Cuenca y grafitero con trayectoria de diez años.

Zenzak mencionó que desconoce totalmente de que haya una ordenanza, solo sabe que hay un presidente del grafiti y le parece chistoso, resaltando que "no se puede representar la nota ilegal" (Zenzak, comunicación personal, 8 de Abril de 2015), ya que es difícil representar a tantos anónimos que pintan en la ciudad y no se puede representar a personas que ni siquiera se les conoce.

"Lo increíble del grafiti es hacer obras y apoderarte de cualquier pared o muro" (Zenzak, comunicación personal, 8 de Abril de 2015), con la adrenalina de que saber que pueden ir presos, consecuencias que afirmó que los verdaderos grafiteros conocen. "Y si pintas no le pares mucha bola a estas cosas" (Zenzak, comunicación personal, 8 de Abril de 2015), como la ordenanza. Asimismo mencionó el artista que no le interesa saber de la ordenanza porque igual sigue pintando.

También señaló Zenzak que escuchó algo acerca de que se aprobó la ordenanza por lo que se iba a pintar las lanfor en el centro, pero fue algo que nunca se dio. Y lo único que escuchó dentro su *crew* sobre la ordenanza fue que "un Marthi Under" era el presidente del grafiti.

Algo que Zenzak consideró muy bueno fue el apoyo en el concurso de los espacios residuales por parte del Municipio, en el que participó y no ganó pero que aun así él pintó.

Zenzak indicó que hoy en día el grafiiti es más Street Art y ya no como antes que era más ilegal, y comentó que le parece que es bueno que el Municipio quieran hacer valer sus derechos y que se les tome en cuenta, pero prefiere ir por la parte de que "es mejor cuando lo realizas clandestinamente". (Zenzak, comunicación personal, 8 de Abril de 2015).

También el artista recomendó que un representante debe ser conocedor de cómo son los jóvenes que viven en la calle, que tenga experiencia y conozca los pros y contras del grafiti, dando como ejemplo el nombre de Tuco, algo que acotó que si realmente se quiere convocar a diferentes *crews* se debe hacer por una buena causa y mencionar frases como "que hay una pintada y hay muros para todos" (Zenzak, comunicación personal, 8 de Abril de 2015), esto mediante Facebook con mensajes personales y virilizando más el evento con imágenes creativas.

Daza

“Las intervenciones ilegales siempre han habido, ese problema siempre va haber haya o no haya ordenanza”. (Daza, comunicación personal, 9 de Abril de 2015).

Empezó siendo grafitero, es graduado de artes plásticas de la Universidad de Cuenca y también se considera muralista.

Daza comentó que tuvo conocimiento del proceso de la ordenanza a raíz de que fue él quien se acercó a Juanita Bersosa para pedir su apoyo en la liberación de un joven que fue injustamente apresado, aseverando que fue ahí que ella se involucró con este colectivo y decidió convocar para la creación del documento, a la misma que asistió bastante gente.

También mencionó el artista que supo que hubo una convocatoria para formar una comisión de impulso al arte en la que fue a dejar la carpeta, pero al ir le dijeron que el tiempo de entrega ya pasó, y después se enteró que Marthin Arévalo salió de representante y estaba haciendo algunos trabajos.

Alegó que Monserrath Tello estuvo en esa comisión y Cristina Carrasco es la delegada encargada actualmente y esto gracias a que él realizó hace poco la gestión de presionar al actual Alcalde para la designación, ya que al necesitar unos permisos por el cambio de gobierno no podía avanzar debido a que no había la comisión.

De la ordenanza reconoció que hay ciertos espacios que se puede pintar y otros no, pero prefiere manejarse ilegalmente en ciertas cosas y también nombró que la función de la ordenanza es dar espacios y apoyo financiero, siempre cuando haya proyectos de intervenciones urbanas.

El artista mencionó que no recuerda lo que dice la ordenanza, pero sí la leyó alguna vez aunque no muy a fondo y sugirió que se podía ver en la web también.

Expresó asimismo Daza que no ha encontrado nada bueno en esta ordenanza, salvo el fondo económico, y de ahí nada ha cambiado, lo único que ve es que sólo algunas personas sacaron ventaja de esto, por lo que se debe regular bien eso del presupuesto.

Señaló además el artista que cree que el representante del mural nunca convocó a más muralistas y por lo menos Marthin Arévalo convocó a su gente, y eso está mal. Y aludió que si se ha enterado de las convocatorias es por Facebook y de ahí por nada más.

Daza resaltó que lo último que supo sobre lo que hizo la comisión fue lo de los espacios residuales, a parte que ya han venido haciendo otras cosas, y cree que la comisión ha paralizado muchos proyectos por cambio de gobierno, y eso se tiene que agilizar así como el cambio del representante de los grafiteros, aunque le parece ilógico esa etiqueta y mucha gente está en contra de eso.

3.4 Grupo Focal

3.4.1 Percepción y repercusiones respecto a la Ordenanza

A pesar de que los artistas tenían conocimiento que la ciudad ya contaba con un documento legal que apoya y beneficia a la comunidad grafitera, no se dio el interés hasta ahora de indagar sobre los artículos que éste conlleva pues para ellos el Estado y el grafiti no pueden unirse.

"Desmond" contó que la unión de los colectivos iniciaba por la época del evento de "Huayna-Color" (Desmond, comunicación personal, 25 de Abril de 2015), una pintada

realizada en la esquina de la Av. Huayna Cápac y Simón Bolívar, en donde un fin de semana varios artistas se juntaron para demostrar su arte en el muro que les asignaron, a ello agregó que a raíz de que la gente se enteró que había dinero destinado para impulsar el grafiti, se desencadenó una rivalidad entre los *crews* e incluso en contra del representante del grafiti nombrado en la Comisión. En relación a ello, los pintores desconocen el proceso por el cual se eligió al delegado e incluyen que la persona que debe estar en el lugar debe ser aquella que cuente con el tiempo suficiente para encargarse de los trámites, reuniones o convocatorias.

Todos aludieron a que no se regirían a una ley puesto que con o sin ella, su actividad seguirá con la modalidad que han venido aplicando, el grafiti ilegal, para justificar esto mencionaron que al pintar, los grafiteros no están pidiendo nada sino que están haciendo un favor a la ciudad al plasmar sus obras y expresiones en las paredes.

"Esponja" al haber escuchado que la ordenanza determina límites de pintar en áreas patrimoniales, mostró su apoyo a ello ya que al ser un estudiante de arquitectura, en él está arraigado el sentimiento de que las calles del casco histórico es lo que nos identifica como cuencanos.

Pero en definitiva Desmond dice que aunque haya una ley, la policía no la aplica.

3.4.2 Análisis del alcance comunicacional entre colectivos sobre la Ordenanza

No se obtuvo de su parte un análisis de cómo fue la comunicación puesto que fueron solamente dos veces las ocasiones en las que ellos escucharon sobre el documento. La primera fue por medio de Martín Arévalo, quien los reunió y explicó que gracias a la ordenanza se iba a obtener muros, dinero y spray para pintar, posterior a ello al no ver resultados, ellos pensaron que quienes estuvieron al frente de promover las actividades, se quedaron con todo. Y la segunda al darse el Concurso de Espacios Residuales, del cual ellos tuvieron conocimiento por medio de la prensa y con más fuerza, por redes sociales, Facebook.

La información que ellos recibieron fue: sobre el premio económico que había para los ganadores, el número de espacios (37) disponibles para pintar, las bases con las que se manejó el evento y el jurado que elegiría los trabajos.

Sin embargo, el grupo concordó en decir que los trámites que pedían cumplir a los participantes fueron las principales trabas para que muchos de los grafiteros, que realizan un excelente trabajo, según su opinión, quedaran fuera de ello; aunque tres de los presentes accedieron a participar, Desmond, Slak y Atroz.

De estos tres actores, Atroz fue el único beneficiado al obtener un espacio para pintar, en contraste con el premio, recalca que el papeleo que tuvo que cumplir era demasiado riguroso al tener en cuenta que la gente que participaría era joven y no cumplirían con requisitos como el de contar con RUC o de acceder a una garantía bancaria.

Fue mediante a una lista publicada que dieron a conocer a los participantes que serían acreedores de los mil dólares propuestos para cada espacio, de modo que así fue cómo Slak y Desmond se enteraron que no tendrían la oportunidad de pintar, sin obtener a cambio una razón de por qué sus bocetos no eran adecuados para las paredes residuales.

A este hecho generado por la Comisión de Impulso al Arte, ellos lo catalogaron como desorganizado por las consecuencias que palparon después, dentro de ellas, el cambio de espacios que en primera instancia ya estaban designados, lo cual traería un cambio en la propuesta artística, que en este caso Atroz realizó para determinada pared, y que con este incidente, razonablemente debía tener modificaciones para que se adecue al nuevo muro y que, sin embargo, no fueron permitidas.

3.4.3 Evaluación de la ordenanza por parte de los miembros del grupo focal

Los artistas mencionaron que no puede haber un líder del grafiti, refiriéndose a que la ordenanza establece que se debe nombrar a un representante de este arte para participar en la Comisión, como motivo, todos estuvieron de acuerdo en los siguientes puntos:

• Para ser un representante, esa persona tiene que saber lo que hace; es decir, conocer sobre el movimiento del grafiti y más aún en la ciudad, pues de ser una persona ajena al tema no conocería las necesidades que tienen.

• El representante va a tener gente en su contra, porque se demostró que una persona no cubrió las expectativas y gustos de todos por la rivalidad que hay entre los colectivos, lo que se dio en los últimos años, no todos tuvieron la misma oportunidad para pintar.

• La gente que tiene tiempo para hacer un trámite, será quien lidere; esto manifestaron por el disgusto de la burocracia con que funciona el gobierno.

En definitiva indican que no puede ser llamada a una persona "representante" precisamente porque dentro de los grupos grafiteros no hay una persona que sea considerado un líder, por el contrario todas sus actividades son grupales y totalmente espontáneas.

3.4.4 Sugerencias para regular de mejor manera la ordenanza

Los integrantes del grupo de artistas grafiteros dijeron que no pueden dar recomendaciones que apunten a los artículos de la ordenanza pues no la han leído y tampoco están interesados en hacerlo, por el contrario, contribuyeron con su punto de vista hacia los tópicos más sobresalientes que encontraron en el diálogo sobre la ordenanza:

• El dinero no tiene que estar de por medio, los jóvenes señalan que éste fue el principal problema que generó desconfianza hacia las personas que se involucraron con el gobierno. Algunos grafiteros coincidieron al decir que si hay dinero, el mismo sería usado para viáticos.

• Lo que piden son lugares y materiales necesarios para trabajar, solamente necesitan que se les indique en qué muros pueden intervenir de manera que no tengan problemas posteriores.

• El tercer punto más importante para ellos es el valor al arte, indicaron que para ello es significativo que por parte de las autoridades y de la ciudadanía, le den valor e importancia a lo que ellos realizan, pues lo que hacen es crear y hacer visibles sus expresiones y con ello aportan a la belleza de la ciudad.

4. DISCUSIÓN

4.1 El concepto de Grafiti en Cuenca en torno a la ordenanza

Existe una cuantiosa diversidad de conceptos que rodean al término grafiti, tal como se mencionó en capítulos anteriores, lo cual se ha confirmado con la información obtenida de los diferentes artistas grafiteros, en vista de que se evidenciaron distintas versiones respecto a mencionado término, sin embargo, se puede rescatar que la mayor parte de estos jóvenes comparten una concepción: la esencia del grafiti está en la ilegalidad.

Martin Arévalo, grafitero y miembro de la Comisión de Impulso al Arte, confirmó éste concepto de ilegalidad, pero destacó que la ordenanza no trata de legalizar a este arte, sino por el contrario legalizar los espacios para el desarrollo y evolución de técnica del grafiti. A esta mención se unen las afirmaciones de miembros de la Comisión como la del Dr. Jaime Moreno, quien dijo que el grafiti es un acto de clandestinidad y anonimato, y agregó que ésta ordenanza ha estropeado los elementos del mismo.

Frente a todo lo mencionado es preciso señalar que evidentemente el objetivo no era regular o legalizar el grafiti, pues los gustos no se pueden generalizar, como dijo Landívar. El arte es algo subjetivo y no toda obra será del gusto de una ciudad entera, "la ordenanza regula espacios" (B. Landívar, comunicación personal, 25 de Marzo de 2015), por lo que concientizar a los artistas era primordial.

Por otra parte, el Lic. Diego Carrasco, ex Director de la Dirección de Cultura, mencionó que la ordenanza no establece una diferenciación de conceptos, puesto que no se clasifica al grafiti. Existen algunos tipos de grafiti, los mismos que se indican en el capítulo primero de ésta investigación, rescatando los más sobresalientes a: el Modelo Francés o Europeo como compromiso con la realidad social que le sirve de contexto y al Modelo Americano o Hip-Hop como la despreocupación lúdica intimista, el mismo que más se practica en la ciudad. Además de estos tipos, el grafiti se clasifica por su forma: *Tag* o firma, *Bubble* o letra Bomba, *Throw up* o vomitada, Bloque, *Wild style*, *Characteres* o personajes; y estilos también como: Plantillismo o *stencil*, *Sketches* o bocetos, *Stickers* o pegatinas y Piezas (Secretaría de Seguridad Pública, 2012), todos éstas son características que no se consideraron en la ordenanza, según Carrasco.

4.2 Difusión y Socialización de la Ordenanza

Es importante recapitular el concepto de ordenanza que se mencionó anteriormente, del cual se recalca que "sobretodo debe tener dimensión comunicativa" (Barrere, Hernandez, & Pizarro, 2012, pág. 22), lo que evidencia el desconocimiento del mismo por parte del redactor y las personas que se han encargado de legitimar el documento, determinando esto con la información que se cuenta en el documento expedido y las consecuencias acarreadas con los grafiteros; la ordenanza no se comunicó apropiadamente desde el comienzo de su creación y menos en los días de expedición.

Carrasco señala que la ordenanza atravesó un proceso acelerado y el Arq. Boris Landívar, miembro de la Comisión, ampara la noción de que no se dio a conocer a la mayoría de la ciudadanía, por lo que el artista Que Zhinin comparte que la difusión no se realizó adecuadamente. En vista de que faltó socializar con las instituciones de la Policía y guardia ciudadana, tal como lo afirman los jóvenes artistas en la prensa que se emitió el primero de septiembre bajo el título: "Artistas urbanos con restricciones" (El Mercurio, 2014).

Contrario a esto, el Arquitecto Daniel Astudillo miembro de la Comisión, mencionó que la socialización de la ordenanza se sobrentiende, según su percepción se dio a conocer adecuadamente, caso contrario, no hubiese sido expedida, mencionó Astudillo. Esto determina que inclusive dentro de los miembros de la comisión no se dio a conocer el proceso de socialización y la dimensión comunicativa que correspondía generar, pues la ordenanza se muestra opacada al no contar con las herramientas de apoyo necesarias para informar, comunicar e interactuar.

4.3 Análisis de la ordenanza

Respecto a la ordenanza expedida en 2012 existen falencias, esto según algunos miembros de la Comisión que no estuvieron en la creación de la misma, opinión que es compartida por la comunidad grafitera afectada.

Antes de la actual ordenanza se redactaron y presentaron borradores de la misma; una primera versión del documento, contó con el asesoramiento de la ex concejal Juana Bersosa y el apoyo de diferentes colectivos sin ser precisamente grafiteros, en el que se aclaró el concepto de los términos: grafiti, mural y grafiteros como se muestra en la

siguiente imagen, considerando que la mayoría de concejales y ciudadanía no tendrían mucho conocimiento sobre estos.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO PARA ARTE (PRIMERA VERSION)

13 de julio de 2011 a las 15:19

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO PARA ARTE (PRIMERA VERSION)
El Ilustre Concejo Municipal de Cuenca
CONSIDERANDO:
Que la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 21, 23, 31, 39 garantiza el derecho a las personas a construir y mantener su propia identidad cultural, a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, al disfrute pleno de la ciudad bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural; que el estado garantiza el derecho de los jóvenes y promoverá su ejercicio efectivo a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.
Que el artículo 54, literales d), m) y q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", establece la implementación de un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal, la regulación y control del uso del espacio público cantonal, y de manera particular el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en este espacio;
Que el Art 57 del COOTAD, que trata de las atribuciones del Concejo Municipal, reconoce entre estas en su literal a) el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia de gobierno autónomo descentralizado municipal.
EXPIDE
La siguiente "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL CANTON CUENCA PARA EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTISTICAS ALTERNATIVAS"
ART. 1. OBJETO.- La presente ordenanza tiene por objeto regular el uso del espacio público, destinado al desarrollo de expresiones artísticas.
La Municipalidad impulsará el arte del graffiti capacitando, incentivando y creando un fondo para dichas actividades, con cargo al presupuesto de la Dirección de Cultura.
ART. 2. ALCANCE.- La ordenanza se aplicará tanto en el área urbana como rural, correspondiendo a la I. Municipalidad, el definir el espacio público de su aplicación y los mecanismos de identificación del mismo a ser destinado para el desarrollo de manifestaciones artísticas, en conformidad con las normas de esta Ordenanza.
ART. 3. CONSIDERACIONES GENERALES.- Para efectos de esta Ordenanza, se entiende por
a) Graffiti: Pinturas y rayados callejeros, en bienes muebles e inmuebles, que sean realizados por terceros ajenos a la propiedad de los mismos, tanto en sitios públicos como privados, utilizando pintura, spray u otros instrumentos análogos.
b) Murales: Un mural es una imagen que usa como soporte un muro, pared, piedra o ladrillo.
c) Graffiteros: artistas callejeros, intervencionistas: Personas que realizan el arte del graffiti.
ART. 4. TIPOS DE ESPACIOS. Se reconocerán tres tipos de espacios:
1. Espacios públicos de acceso libre;
2. Espacios públicos de acceso restringido; y,

Ilustración 15. Primera Versión de la Ordenanza.
Fuente: Foto capturada del Facebook de Juana Bersosa.

Por esta razón, se permite evidenciar uno de los argumentos que acarreó el fracaso de la ordenanza actual, en vista de que se expuso a esta primera propuesta a una gran serie de cambios, dando como resultado un documento polémico plagado de dudas y malas interpretaciones, las mismas que se analizan a continuación en orden de redacción de la ordenanza:

En el título de la ordenanza a más de mencionar al grafiti y mural hace referencia a la "difusión de información" (GAD Municipal de Cuenca, 2012), presentándose de esta manera un encabezamiento bastante ambiguo, a condición de que se pasa por alto ésta especificación no sólo en la ordenanza, sino por la Comisión y artistas.

En otro artículo se alude la creación de un catastro en el que se consideran cuatro espacios, dentro de los cuales se incluyen "los espacios destinados para ser puntos de información" (GAD Municipal de Cuenca, 2012), no obstante, éste no es de conocimiento de los grafiteros, pero es necesario dar a conocer que estos espacios son aquellas carteleras que se pueden encontrar en algunos lugares del centro histórico o en las paradas de buses de la ciudad, sin embargo, los funcionarios y referentes de la cultura urbana ni siquiera lo mencionan.

La información emitida por parte de la entidad de Cultura sobre este registro y los espacios a ser intervenidos, fue otorgada a los jóvenes del spray en documentos impresos, además que todos los interesados podían acercarse a la Dirección de Cultura a pedir el registro, por consiguiente, la mayoría de artistas no poseen explícitamente el conocimiento sobre los espacios que abarca el catastro.

En cuanto a la Comisión de Impulso al Arte, se sostiene que "debe designarse un delegado de los grafiteros" (GAD Municipal de Cuenca, 2012), tema de principal controversia, dado que artistas desarrollados en ésta rama alegan que no se puede hablar de "un representante de arte grafiti", puesto que en su misma comunidad no es posible conocerse entre todos, a más de que existen diferentes intereses dependiendo de la *crew* a la que pertenezcan. Además aún se hallan artistas en el anonimato y no necesitan que nadie los represente.

Dentro de las funciones, la comisión "debe generar y difundir el catastro de espacios públicos determinados para el arte del grafiti y mural" (GAD Municipal de Cuenca, 2012), pero según Carrasco junto con Arévalo, aludieron que la difusión y comunicación estuvo a cargo de la Dirección de Cultura, mas no de la Comisión en sí. Está claro que el Plan Operativo Anual para la administración del fondo destinado para esta ordenanza y los informes trimestrales para la ejecución del mismo no se realizaron, en vista de que David Trujillo, actual encargado del manejo de esta ordenanza, evidenció con documentos que no se tuvo la acogida obligatoria a este proyecto, el mismo que por consecuencia se encuentra inactivo.

En el artículo once se mencionan ocho responsabilidades que debe cumplir la Comisión, de las cuales solo una de ellas se ejecutó, la de "crear espacios públicos que sean utilizados para ejecución de festivales y concursos" (GAD Municipal de Cuenca,

2012), en vista de que se aprovechó este artículo al cumplir con el único proyecto, el de Espacios Residuales.

Adicionalmente se torna necesario hacer hincapié en que "la Comisión tenía la responsabilidad de promover el uso del grafiti y mural, mencionándolos como herramienta de comunicación" (GAD Municipal de Cuenca, 2012), función que no se efectúo al no mencionar a estas artes como se estipulaba ya que sólo recibió una legitimación de intereses políticos en el que se priorizó que se lleven a cabo las pintadas.

Finalmente, se enfatiza la falta de difusión en este proceso, puesto que uno de los referentes del grafiti, como es Tuco, concibió que la ordenanza tiene carencia en su redacción lo que presta a malas interpretaciones, ya que en un artículo se menciona "que como parte de la sanción se obliga a dejar el muro tal como estaba, significa que volverá a quedar en malas condiciones como lo encontré" (Tuco, comunicación personal, 21 de Marzo de 2015). Criterio que permite evidenciar una vez más las falencias de difusión de la información, ya que al igual que este artista, muchos más tergiversan el contenido del documento, el mismo que en el artículo trece denota que "las sanciones se aplicarán en caso de que se pinten espacios sin permiso o no catastrados, sin aludir sanciones penales, pero tendrán que reponer el daño repintando el lugar" (GAD Municipal de Cuenca, 2012).

4.4 El delegado de la Comisión de Arte Grafiti

La difusión de la invitación para elegir al delegado de los grafiteros se realizó mediante una convocatoria pública, según mencionó Juana Bersosa, afirmando así los funcionarios de la comisión que se ejecutó apropiadamente la divulgación mediante prensa y radio. Contrario a éste argumento, los jóvenes del spray manifiestan que tuvieron conocimiento alguno de esta convocatoria.

En archivos de prensa no se encuentran las convocatorias, pero se habla de que "acontecerá la elección del representante con apenas seis inscritos" (El Mercurio, 2013) y de una "futura convocatoria sin fecha definida" (El Tiempo, 2012), lo que evidencia que en los diarios nunca existió un llamamiento como tal. Arévalo indicó que se enteró por un amigo que trabaja en el Municipio, quien le comentó entregar una

carpeta “como para pedir trabajo” (M. Under, comunicación personal, 27 de Marzo de 2015) en la oficina de Bersosa.

Según manifestó Arévalo, él salió electo de la manera en que se estipula en la ordenanza, pues la elección se hizo en presencia de todos los presentes, en donde pudo constatar que no habían grafiteros más que solo él, concluyendo que fue el único que dejó la carpeta y en consecuencia, salió electo incluso, ante la falta de grafiteros en esa elección, se definió a un muralista como su suplente.

Finiquitando que lo único concreto que conocen los grafiteros de esta ordenanza es la aprobación de la misma y al representante del grafiti que es Martín Arévalo.

4.5 Fondo destinado para ejecución de la Ordenanza

Uno de los principales puntos de polémica se acentúa en el fondo que se estableció para la ejecución del Plan Operativo Anual que debía realizar la Comisión de Impulso al Arte, tal como estipula el artículo doce de la ordenanza reguladora del uso de espacio público, en donde el GAD de la ciudad establecerá un fondo “con al menos el 25% de los ingresos que se generen por concepto de permisos de colocación de publicidad en el espacio público” (GAD Municipal de Cuenca, 2012).

Como explica el artículo, el fondo correspondía a un “25% de los ingresos que recibe la EMAC” (GAD Municipal de Cuenca, 2012) , sin embargo, el monto real no se lo puede establecer claramente, pues según la precursora de esta ley debían ser alrededor de 100 mil anuales, pero tras conversaciones con otros protagonistas del tema no se llegó a un consenso de la cantidad, en vista de que existen varias cifras dichas por los miembros de la comisión. Los valores varían entre 25 mil y 70 mil anuales, para ello se propuso un cruce de cuentas con el Municipio, para que sea ésta la entidad que reciba directamente el dinero, de ello resultaron una vez más confusiones y a la final nunca llegaron a un acuerdo, según Landívar, un conflicto más dentro de éste proceso.

En noticias por medio de la web se da a conocer que “la pintura grafiti está permitida en Cuenca”, este comunicado hace alusión al fondo y dice que la suma “Será 70 mil anuales” (Explored, 2012). Dicha cantidad también es mencionada por Martín Arévalo; estos 70 mil se dividirían en: 35 mil para los muralistas y 35 mil para los artistas grafiteros, siendo esta la parte equitativa que pidió Jorge Alvarez desde un

inicio. De las cuales el monto acordado para los grafiteros se devengó en el concurso de espacios residuales, mientras que para el caso de los muralistas ya se había hecho uso de estos recursos. Sin embargo, el licenciado afirmó que los muralistas no recibieron dinero para sus trabajos en el lapso que duró la Comisión. Respecto a esta asignación de los fondos existen opiniones y versiones discrepantes.

A raíz de las indagaciones en prensa se define que se destinarían 37 mil dólares, tal como publicó El Mercurio, "Paúl Granda, alcalde, destacó que el Municipio destina inicialmente 37 mil dólares para ejecutar el proyecto" (El Mercurio, 2013), la modalidad de uso de la cantidad, fue el destinar mil dólares para cada espacio, es decir, para cada ganador del concurso.

Se mencionó al inicio que surgió un desconcierto en la colectividad grafitera, pues si bien muchos estaban al tanto de que había dinero de por medio, a la final varios artistas están firmes al creer que Martín se llevó todo o a su vez, que usó el fondo para beneficio propio y de sus allegados.

Respecto a este tema no hubo un manejo concreto de información, pues si bien el porcentaje está publicado en la ordenanza, no hay ningún documento en el que conste la cantidad real y esto se presta para suposiciones por parte de varios artistas e incluso hasta la actualidad se cree que hay un dinero que no se ha usado, todos estos malos entendidos involucran la integridad de varias personas que en su momento fueron personajes públicos, que fueron implicados en conflictos y que hasta hoy, esos rumores no han sido esclarecidos.

4.6 Concurso para fomentar el arte grafiti y mural "Arte en espacios residuales"

En el 2013 se realizó un concurso denominado "Arte en espacios Residuales", el cual tuvo como objetivo fomentar la participación de grafiteros y muralistas, como se señaló anteriormente se destinaron 37 mil dólares para 37 espacios dentro del casco colonial que debieron ser intervenidos según la noticia publicada por diario El Mercurio el 30 de junio de ese año, en la que solo se hace un llamado a los muralistas. Cabe mencionar que este diario fue un soporte importante para todos los sucesos relacionados con la ordenanza, previos y después de aprobada la ley, en el que además

colabora el periodista Jorge Álvarez, quien fue representante de los muralistas en la Comisión.

En diario El Tiempo se mencionó la manera de premiación "Cada artista recibirá la cantidad de 1.000 dólares para la ejecución de su obra. En el monto, el artista deberá incluir gastos de elaboración y materiales que requiera, no se entregarán ayudas extras". Los mil dólares no deberían ser justificados por los ganadores, sin embargo, se iba a dar una fiscalización para comprobar la calidad del material empleado.

De esta manera se comunicó masivamente a la ciudadanía del concurso, incluso en las notas publicadas por El Tiempo, indican en dónde se podía obtener más información, como en la página web del Municipio de la ciudad.

Otro medio usado fue el Facebook de la Dirección de Cultura de Cuenca, en donde promocionan el concurso e indican el link para conseguir las bases para presentarse y los lugares que los artistas podían elegir, lo que tuvo gran acogida de acuerdo a publicaciones de diario El Tiempo, además este diario brindó el dato de que 800 personas ingresaron en la página de la Dirección de Cultura para descargarse las bases de fondos concursables en el año 2013.

Otro mecanismo para anunciar el evento fue realizado por el grafitero Arévalo, quien lo hizo de manera "personal" (M. Under, comunicación personal, 27 de Marzo de 2015) al escribir por medio de la red social a sus conocidos mencionando e invitando al concurso.

Finalmente, para la selección de los trabajos se instauró un jurado que estaba presidido por Carlos Rojas, en aquella época decano de la Facultad de Artes de la Universidad de Cuenca, esto según el Licenciado Diego Carrasco.

4.6.1 Requisitos

Como se señaló, los participantes tenían a la mano los medios de comunicación para conocer las bases del concurso, uno de esos medios fue la web de la Cadena Radio Visión; para el 29 de julio de 2013, los artistas podían encontrar todo el reglamento del evento, inclusive quiénes podían participar, refiriéndose a los artistas ecuatorianos residentes en la ciudad o extranjeros que vivan por más de dos años en Cuenca, artistas

visuales que realicen murales o grafitis; se encuentra además una explicación detallada de las características que deben tener las obras en la que se resalta la siguiente regla: "No podrán tener contenidos discriminatorias, excluyentes, agresivos o lesivos hacia ningún grupo humano, persona, grupo social o actividad pues será causa inmediata de su no admisibilidad" (Cadena Radial Visión, 2013).

Se estableció desde los debates que la ordenanza no iba a contemplar restricciones en la temática de cada pintura, sin embargo, para espacios residuales pidieron un previo estudio del entorno del muro elegido de manera que su boceto se acople a este espacio, Method fue uno de los pocos que se dedicó a este proceso, observar lo que ocurría en dicho barrio, la gente que vivía y alguna característica que resalte alrededor de la pared.

Atroz, grafitero de *bomb* también accedió a cumplir con todos los requerimientos a cambio de obtener un lugar en donde expresarse y que pese a ello, a la final por falta de organización, le cambiaron de espacio y tuvo que hacer una readecuación de su diseño en contraste a las bases en que se dijo que los bocetos debían tener una adecuación morfológica.

Du Pont sabía de la existencia de los fondos concursables con los que cuenta la Dirección de Cultura, y envió su trabajo, es decir, sus bocetos regidos por las bases del concurso y ganó, siendo ésta la primera vez que se involucró en algo relacionado con el Municipio; pero afirma que es mucho trámite para "chicos que sólo quieren pintar" (D. Pont, comunicación personal, 3 de Abril de 2015).

Toda esta organización es cuestionada, pues de un lado está aceptar que se quebrante la clandestinidad del grafiti y por otro, que a un acto artístico lo llenen de burocracia, pues es controvertible "pretender ordenar totalmente algo que no quiere ser ordenado" (Fernández, 2010, pág. 20), pues todo lo que tenga que ver con el ámbito legal va a ser cuestionado desde el punto de vista de la calle.

Estos trabajos se entregaron en sobre cerrado con nombre en las oficinas de la Dirección de Cultura. En la actualidad, la página de la entidad no se encuentra activa, donde se podía encontrar el resto de requisitos como factura o seguro bancario. Es sin duda una cantidad de requisitos que una entidad pública necesita, ya que debe rendir

cuentas del dinero proporcionado por el estado. Recalcando que este es el motivo que llevó a los funcionarios a establecer dichas bases.

4.6.2 Déficit de los requisitos

No tomaron en cuenta a qué público se estaban dirigiendo, cómo eran los gustos y hábitos de los chicos grafiteros, y algo que es clave, la edad. Si bien no se tiene un rango de edad definida, es claro que los que gustan de este tipo de arte son jóvenes: profesionales o empíricos, y aficionados: nuevos talentos que están cursando el colegio. Sin duda son criterios que no puede justificar la Comisión, en vista de que no tomaron en cuenta estos aspectos.

El papeleo era tal, que muchas personas quedaron fuera porque no podían cumplir con los requisitos necesarios, que dentro de los más comunes fueron: el no contar con tiempo para sacar un RUC, la desconfianza de los bancos para obtener un seguro bancario, ser jóvenes de colegio menores de edad y poseer poco conocimiento de cómo hacer esos trámites para entrar a un concurso que involucraba a su pasión, el grafiti.

4.6.3 Consecuencias

La comisión no tomó en cuenta la particularidad del trabajo de cada chico, con o sin bocetos, legal o ilegal, en el día o en la noche; pero quizás no hubo el interés por conocer ese mundo con el cual debían estar en contacto los funcionarios, para así hacer que la ley ya aprobada, bien redactada o no, tenga éxito y sea de provecho para la ciudad.

En cambio para los artistas esta participación fue motivo de arrepentimiento por haber dado su nombre y que se relacione con el tema político. “Dónde queda la idea real de lo que es ser un grafitero, dándote el nombre perdí todo” (Tuco, comunicación personal, 21 de Marzo de 2015), pues al cumplir todos los requisitos y no salir seleccionado, temía por el uso que se podía dar a esa información, ya que al tener problemas con la ley por grafitear sin permiso, sus datos estaban expuestos a ser objeto de evidencia. Y al igual que este grafitero, muchos más comparten el argumento, aludiendo que es preferible permanecer en el anonimato, antes que exponerse.

Por su parte, Diego Carrasco afirmó mediante un comunicado de la prensa que todo este proceso fue complejo, el cual dependió de un proceso legal por la firma de

convenios, a más de que estuvieron a la espera de la entrega de garantías por parte de los artistas, de otra manera no podían darles los anticipos.

Más allá de los resultados que se obtuvieron, de los diseños que fueron seleccionados como los ganadores, que era obvio, el nivel de subjetividad iba a ir más allá de cualquier requisito; el imponer trámites no iba a agilitar o mejorar la calidad del concurso como quizás se esperó por la parte organizativa, fue al contrario, las bases se convirtieron en sinónimo de trabas para los artistas, muchos grafiteros de peso en la ciudad quedaron fuera al no ser seleccionados, otros ni siquiera participaron por la decepción que provocó al ver el trámite que se requería, esto se suma que muchos de ellos sintieron como una invasión a su persona y límite para expresarse.

4.6.3.1 Espacios pendientes

Posterior a las intervenciones del grafiti se suscitó un inconveniente más, los 37 espacios prometidos no fueron entregados en su totalidad, tan solo 25 pintores fueron premiados por lo que Jorge Alvarez habló con el Mercurio para expresar su descontento diciendo que hubo discriminación. Las noticias que se encontraron en el diario cuencano afirman que los doce muros restantes quedaron en la nada, y que ello tuvo la justificación de parte del Municipio, la publicación dice: “No eran trabajos de la suficiente calidad para ser premiados” (El Mercurio, 2013).

Después de reclamos, la Dirección de Cultura indicó que se haría una nueva convocatoria para los espacios restantes, a la cual los ganadores de la primera ronda no podrían presentarse.

Hasta el día de hoy no se ha llamado para intervenir en esos espacios y se desconoce el suceso del dinero y los muros destinados.

4.6.3.2 Sanciones

La ordenanza se creó con el propósito de que se quite la sanción de encarcelar a aquellas personas que realicen grafitis en los muros de la ciudad, sobretodo porque a raíz del arresto de tres chicos que pintaron uno de los patrimonios de la ciudad, se generó esta ley.

El artículo trece que ya se mencionó anteriormente, se retoma para hacer hincapié en las acciones de restitución, ya que es la única sanción con la que cuenta el documento, y menciona lo siguiente:

"Cuando se intervenga en espacios no catastrados o sin el permiso que corresponda para aquellos calificados como de acceso restringido la o el artista responsable deberá cubrir con todos los costos de restitución del bien, sin perjuicio de la sanción penal a la que hubiera lugar por la normativa vigente" (GAD Municipal de Cuenca, 2012).

En ningún momento menciona prisión, sin embargo es esto efectivamente lo que pasa, según lo que varios grafiteros han escuchado o les ha pasado en persona, como a Tuco que hace tiempo atrás lo descubrieron fondeando un muro y lo arrestaron, él no tenía conocimiento de la existencia de una ordenanza, los miembros de la policía hicieron que él firme una disculpa al propietario y lea el documento, luego de haberlo tenido en prisión.

Entonces se llega a la resolución de que la Policía no está informada, el caso de Tuco es uno de los tantos que se han dado antes y después de la ordenanza, artistas urbanos que han sido tomados de las calles y de los muros por parte de la Policía siendo, en muchas ocasiones, agredidos verbal o físicamente por no estar al tanto de los derechos con los que cuentan ahora los pintores. Esto se debe también a los calificativos que se les ha dado a los artistas como vándalos o pandilleros.

Para el Licenciado Diego Carrasco el imponer una sanción aumenta el hecho de que las personas cometan un delito, pues piensa que al prohibir un acto que es contestatario, provocará que sus autores piensen que tienen la razón y esto llevará lógicamente a un aumento de *tags* en las calles.

En definitiva, se deduce que no hubo un análisis profundo previo y posterior a la construcción de la ordenanza, además que otro punto débil fue la falta de comunicación hacia un público que debía ser la principal prioridad por parte de los ejecutores de la ordenanza.

Así pues con un estudio de todo lo acontecido se podría lograr, en primer lugar una reforma positiva del documento para que sea aplicable en la ciudad y vaya acorde con los pintores de calle; y en segundo lugar se llegaría a agrupar ideas o proyectos que

varios de los chicos tienen y que son en pro del arte grafiti; así se ultimaría en un plan viable que impulse este arte e inculque el respeto hacia el patrimonio por parte de la comunidad grafitera, aunque vale mencionar que uno de los líderes del grafiti de Cuenca dijo “un pintor de graffiti cuerdo no consideraría pintar una pared del centro histórico” (Kez, comunicación por correo electrónico, 11 de Abril de 2015).

Conclusiones de la Investigación

La estrategia de comunicación desde el inicio de la creación de la ordenanza cuenta con un gran déficit de estudio e investigación, pues subestimar el manejo de esta área para conseguir óptimos resultados con la comunidad grafitera mediante una regulación de espacios es inconcebible, argumento que se permite evidenciar con este trabajo de investigación expuesto. Esta premisa concibe además marcar la pauta de las siguientes conclusiones:

- Es necesario recalcar la iniciativa que tuvo la Ingeniera Juana Bersosa, pues sus intenciones fueron muy destacadas y gracias a su gestión es muy reconocida por la mayoría de los colectivos del grafiti. En la actualidad Bersosa cuenta con el agradecimiento de más de uno de ellos, sin embargo, se concluye que el apoyo que recibió por parte de los concejales y el tratamiento que tomó la primera versión de la ordenanza no tuvo mayor éxito, implicando una mala ejecución de la misma, lo que dio como resultado los problemas evidenciados en los resultados de esta investigación.

- En la etapa de construcción para la ordenanza estuvieron involucrados representantes de diferentes colectivos sociales y artísticos, y dos o tres grafiteros independientes, lo que permite ultimar con los resultados expuestos que al no haber incluido a la mayoría de artistas del arte grafiti dio como consecuencia que varios de ellos se sientan segregados del proceso y no se encuentren al tanto de la existencia de la ordenanza como documento y función del mismo.

- Además las autoridades a cargo del proceso de la ordenanza no realizaron un estudio previo del público meta, se debió tomar en cuenta las cualidades de los jóvenes que se dedican a este arte, como su edad, estilo de vida; todo ello para alejarse de los estereotipos ya marcados en la sociedad con los que los relaciona eventualmente a los grafiteros como “pandilleros” o “vagos”.

- Se concluye también que se debió dar un lapso de tiempo más largo para la construcción del documento legal y de esta manera evitar los malos entendidos

que existen hoy en día respecto a varios artículos de la ordenanza. La premura de tiempo por lanzar una nueva ordenanza que apoye al arte fue un punto negativo, el proceso debió darse con calma, pese a que ha sido de las pocas veces en los que el Concejo Cantonal se ha reunido para tres debates, y aun así éstos no fueron los suficientes para que la disposición se publique en óptimas condiciones, o al menos los resultados no reflejan lo que se buscaba.

- Es indispensable concluir que la ordenanza expedida no se encuentra bien redactada, la idea de formar una Comisión que esté a cargo de la ejecución de la misma se convirtió en debilidad, a pesar de sus miembros que tenían una remuneración por ser parte de ella, no tuvieron el interés profundo de hacerla cumplir. Así pues por un lado fue la falta de interés y por otro la escases de consenso entre los miembros para acordar reuniones o aportar con ideas.

- Hecho que también resalta que hubo diversos intereses, tanto de cada uno de los funcionarios como de los representantes del arte urbano, es que la ordenanza se volvió más bien un plan de carga estratégica innecesaria en donde se fueron involucrando solo intereses políticos, artísticos y económicos.

- Asimismo dentro del contexto antropológico de Cuenca, el grafiti está inmerso en el imaginario colectivo de ciertos grupos juveniles. La concepción que tiene cada grupo sobre este medio de expresión visual varía en función de la realidad en la que se desenvuelve, sus creencias o estilo de vida; de eso depende su expresión artística y responde a las preguntas como: ¿por qué pintan en muros ajenos? ¿qué quieren expresar? ¿por qué hay rivalidades entre ellos? etc. Desde esa perspectiva no es posible establecer un representante del grafiti habiendo tantos colectivos en la ciudad y más aún cuando cada uno de ellos cuenta con su respectiva importancia en el medio y distintas visiones sobre el arte.

- De igual modo, los resultados permiten deducir que la ordenanza abarca solo al tipo de grafiti hip hop y al *Street Art*, dejando de lado a los otros tipos de grafiti que según los funcionarios son “simples rayones”.

- Respecto al caso de Quito, la ordenanza para los artistas del arte grafiti que se había creado fracasó al no cumplirse con los parámetros establecidos; por lo que se puede deducir que en Cuenca por lo menos se intentó no frustrar una propuesta que se vio respaldada por un cuerpo legal, logrando evitar la sanción de cárcel que existía anteriormente.

- Por otra parte, en el catastro realizado por la Dirección de Control Urbano y Áreas Históricas y Patrimoniales se consideraron los cuatro tipos de espacios, aquellos lugares que convienen a los grafiteros y a la ciudadanía. Pero según esta investigación, no se dio la apertura adecuada a la comunidad grafitera, en vista de que la Comisión prestó atención y apoyo a un solo proyecto, Espacios Residuales, cuando se supone que se promovería el uso de las áreas que constan en el registro; todo ello dio como consecuencia que la consulta a ese registro sea escaso y que por otra parte, los demás pintores no lo tomen en cuenta y continúen pintando al estilo "ilegal".

- Se concluye además que para muchos artistas nunca se generó un cambio positivo con esta regularización, de hecho la situación del grafiti se sigue palpando como la de años anteriores en menor intensidad, claro que con la excepción del único concurso en el que se les permitió a un mínimo de grafiteros compartir su arte con la sociedad.

- Además, tanto el representante del grafiti dentro de la Comisión como su *crew,* de cierto modo obtuvieron beneficios, por ejemplo, comprender más fácilmente cómo presentar o tramitar un proyecto y auto gestionar sus proyectos; obteniendo buenos resultados, además se proyectó como artista así que fue llamado de otras provincias para pintar y llevar a más representantes de la ciudad, sin embargo, de esto por parte de la entidad municipal local no obtuvo respuestas satisfactorias, salvo un par de permisos.

- Según el departamento de comunicación de la Dirección de Cultura, la difusión y socialización de este acontecimiento fue positivo, empero se sabe de las fuentes principales que son los artistas esta comunicación no tuvo el impacto esperado; añadiendo que se usó únicamente radio y prensa, y que la

información fue bastante simple sin mayores explicaciones, en su debido tiempo eran necesarias debido al target.

- Desde otra perspectiva se concluye que si se hubiera hecho un análisis del comportamiento de este sector se hubieran superado las dificultades de comunicación surgidas; si bien la prensa es un buen medio, no es el principal en el mundo de los grafiteros; estos colectivos recurren en su mayoría a Facebook para conocer eventos y noticias sobre temas que son de su interés.

- De igual manera hubo falencias en la socialización de la ordenanza. Desde el punto de vista de los grafiteros se podría incluso concluir que no existió dicho socialización. Las personas a cargo se contentaron con una transmisión tradicional, aquella que aplican en todas las ordenanzas.

- En vista de que no se manejó correctamente la comunicación del tema, se produjeron diversas versiones entre los jóvenes de lo que trataba de decir la ordenanza y más aún sobre lo que hacía el representante del grafiti dentro de la Comisión. Inclusive el único evento realizado por la Comisión fue clave para que dentro de la comunidad grafitera surjan comentarios sin fundamento ni aclaraciones y que las rivalidades entre los artistas aumenten.

- Respecto al alcance comunicacional de la ordenanza se evidencia que no obtuvo mayor efecto, lo que se evidencia incluso en la falta de conocimiento por parte de la Policía Nacional y la Guardia Ciudadana sobre esta nueva normativa y las medidas a tomar frente al caso de encontrarse con grafiteros que pinten sin permisos adecuados.

- Se puede también mencionar que los jóvenes dedicados a este arte de cierta manera expresan recelo hacia la prensa, en vista de que en entrevistas anteriores para la prensa su información se ha visto manipulada. En cambio, los funcionarios se sentían presionados por el representante de los muralistas, ya que al ser periodista hizo uso de su profesión para manejar la información a su conveniencia.

- Pese a que la ordenanza no buscaba prohibir temáticas, la Comisión indirectamente forzó a los participantes del concurso de "Espacios Residuales" a optar por ciertos temas, fragmentando así a los estilos independientes de cada uno de los artistas.

- Muchos de los miembros de los colectivos actualmente no tienen intención de involucrarse en la ordenanza puesto que piensan que ha tenido un mal manejo, y el único apoyo que ellos requieren es espacios y latas.

- Otro punto es que la ordenanza al tornarse tan polémica, reafirma la necesidad de una indagación previa, en la que se permita justificar los parámetros y decisiones desde los cuales enfocar la ordenanza. Es evidente que es difícil abarcar todas las necesidades y expectativas, pero tampoco es justificación para que no se pueda llegar a un consenso que beneficie a todos en la misma medida.

- Se concluye recalcando que se debería dar un seguimiento a ordenanzas de este tipo, y más aún si se trata de temas vinculados a sectores de impacto, ya que durante la investigación se demostró que ninguna entidad, mucho menos autoridad regula un proceso post ordenanza, o que se haya intentado revisarla, por lo se confirma el poco interés prestado al proceso, de igual manera se podría afirmar que la ordenanza actualmente se encuentra inactiva.

ANEXOS

Anexo 1. Ordenanza

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA ARTE GRAFITI Y MURAL ASI COMO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 21, 23, 31 y, 39 garantiza el derecho a las personas a construir y mantener su propia identidad cultural, a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, al disfrute pleno de la ciudad bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural; que el estado garantiza el derecho de los jóvenes y promoverá su ejercicio efectivo a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público;

Que el artículo 54, literales d), m) y q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece la implementación de un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal, la regulación y control del uso del espacio público cantonal, y de manera particular el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en este espacio;

Que el artículo 39 de la Constitución reconoce en su segundo inciso a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación;

Que el Art 57 del COOTAD, que trata de las atribuciones del Concejo Municipal, reconoce entre estas en su literal a) el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia de gobierno autónomo descentralizado municipal;

Es atribución de la Municipalidad preservar el espacio público como lugar de convivencia y respeto ciudadano; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la ley,

EXPIDE

La siguiente ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO PARA ARTE GRAFITI Y MURAL ASI COMO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Artículo 1. Objeto.- La presente ordenanza tiene por objeto establecer los mecanismos por los que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cuenca promueva la creación y mantención de murales y arte grafiti en su espacio público como una propuesta estética urbana y de apropiación del espacio público por parte de sus artistas.

La ordenanza es de aplicación cantonal, tanto en el área urbana como rural.

Artículo 2.- Corresponde a las Direcciones de Cultura, de Áreas Históricas y Patrimoniales, y; a la Casa la de la Juventud, según sus competencias, la ejecución de la presente ordenanza. La comisión de Cultura del I. Concejo Cantonal vigilará y fiscalizará el cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo 3.- Constituye espacio de tutela y protección todo aquel que corresponda a la vista pública por ser parte del paisaje natural o edificado del Cantón, cuya utilización para la expresión estética grafiti mural será definida por la Dirección de Control Municipal o, la Dirección de Áreas Históricas Patrimoniales, según corresponda.

Corresponde al GAD-Cuenca, a la Comisión o, por iniciativa de los ciudadanos, el establecimiento de un catastro de espacios que por sus características de localización, superficie e impacto, puedan ser utilizadas para la expresión estética grafiti o mural.

Se reconocerán los siguientes tipos de espacios:

1) Espacio público de acceso libre;

2) Espacio público de acceso restringido;

3) Espacios privados con autorización de los propietarios y;

4) Espacios destinados para ser puntos de información.

Las direcciones correspondientes podrán establecer otro tipo de espacios.

Artículo 4.- Espacios de Acceso Libre.- Son aquellos espacios urbanos y rurales no patrimoniales, que se crearen o identificaren para ser intervenidos de manera directa por las y los artistas.

Artículo 5.- Espacios de Acceso Restringido.- Serán aquellos espacios urbanos y rurales que una vez creados o identificados, por sus características especiales de conservación, requieren para ser intervenidos de un permiso de la Dirección de Cultura, que coordinará en función de las competencias con las direcciones que corresponda.

Artículo 6.- Espacios privados con autorización de sus propietarios.- Serán aquellos espacios no patrimoniales a los que de manera voluntaria sus propietarios autoricen su intervención. En estos casos se coordinará directamente con el propietario.

El otorgamiento de autorizaciones para los espacios que así lo requieran estará a cargo de la Dirección de Cultura en coordinación con las direcciones competentes, la que deberá pronunciarse en el término máximo de quince días de recibida la petición, caso contrario el permiso se entenderá que ha sido otorgado.

Artículo 7.- Espacios destinados para ser puntos de información.- Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado de Cuenca la designación de espacios para fijación de carteles y para la divulgación, información y promoción de eventos deportivos, artísticos y culturales. Se respetará lo dispuesto en la normativa vigente para áreas históricas y patrimoniales.

La promoción comercial que utilice el espacio público no destinado para tales avisos será retirada y sancionada con el 0,01% del salario básico unificado, por cada afiche o material publicitario. La sanción se aplicará a quien o quienes aparezcan como anunciantes o promotores del evento, bien o servicio.

Los fondos que se recauden por concepto de estas sanciones se destinarán al mantenimiento y creación de los espacios de información. Los espacios de información en los territorios administrados por las Juntas Parroquiales serán designados y regulados por estas.

Artículo 8.- De la identificación del espacio público.- El Municipio de Cuenca a través de la Comisión de Impulso al Arte Público realizará recorridos de identificación de espacios públicos que puedan ser destinados al impulso del arte. Formarán parte del catastro, los espacios privados con autorización de sus propietarios, los cuales deberán registrarse llenando el formulario respectivo en la Web del Municipio de Cuenca o llenando un formulario en al Dirección de Cultura.

El registro del catastro de los espacios privados, estará a cargo de la Dirección de Cultura, la que deberá registrarlos de manera inmediata de recibida la petición online al generar un mail de confirmación de dicha petición y cuando se deja el formulario la nota de recepción será la confirmación de dicha petición.

Artículo 9.- De la Comisión de Impulso al Arte.- Se conformará una Comisión integrada por un o una delegada del Alcalde o Alcaldesa, la o el Director de Cultura, la o el Director de Áreas Históricas y Patrimoniales; el Concejal o Concejala Presidente de la Comisión de Cultura y dos delegados o delegadas de las y los artistas o colectivos con sus respectivos suplentes. Quienes durarán en sus funciones dos años.

Para la designación de los o las delegados de los artistas se procederá a una convocatoria pública a través de los diferentes medios de comunicación. Los interesados deberán registrarse, en un plazo de 15 días, a través de la página web del municipio o en la Dirección de Cultura. Vencido el plazo se convocará a una reunión con todas y todos los registrados para nombrar a los dos delegados principales y los dos delegados alternos, garantizando representación de las diferentes manifestaciones artísticas y colectivos.

Artículo 10.- Funciones de la Comisión.-

La comisión será la responsable de:

a) Generar un catastro o identificación del espacio público tanto urbano como rural destinado para expresiones artísticas de manera permanente;

b) Difundir el catastro de espacios públicos destinados al impulso del arte grafiti y mural entre la ciudadanía, entidades relacionadas e instituciones de control;

c) Promover la socialización de las diferentes expresiones culturales;

d) Armar un plan operativo anual de inversión del fondo destinado a impulso, formación, capacitación, fomento, apoyo y mantenimiento del arte grafiti y mural;

e) Velar para que el fondo destinado para este tipo de manifestaciones artísticas sea distribuido, en función al plan operativo, de forma equitativa entre las diferentes personas y colectivos dedicados a este tipo de expresiones artísticas.

f) Informes trimestrales del avance en la ejecución del plan operativo y de la intervención del fondo.

Artículo 11.- **Responsabilidades del Municipio**.- Será responsabilidad del municipio.-

a) Respetar los espacios catastrados destinados para este tipo de expresiones;

b) Desarrollar un sistema que automatice el registro y actualización del catastro de espacios destinado para este tipo de manifestaciones artísticas;

c) Propender el mantenimiento de las expresiones artísticas elaboradas en los espacios catastrados destinados para este tipo de manifestaciones artísticas;

d) Autorizar en un plazo máximo de 15 días a través de la Dirección de Cultura Municipal los permisos para el uso de los espacios;

e) Fomentar el uso del grafiti y mural como mecanismo de comunicación y desarrollo de campañas;

f) Identificar o crear un espacio público para el desarrollo de concursos, festivales, encuentros y mas eventos

g) Garantizar que dentro de los proyectos y planes urbanísticos que lo permitan, se prevea el diseño de espacios destinados a albergar las distintas manifestaciones artísticas, tanto para el área urbana como la rural;

h) Ejecutar el Plan Operativo Anual elaborado por la Comisión de Impulso al Arte.

Artículo 12.- Fondo municipal para impulso del arte en el espacio público.-

El Municipio de Cuenca creará un fondo con al menos el 25% de los ingresos que se generen por concepto de permisos de colocación de publicidad en el espacio público, el cual será invertido únicamente para la ejecución del plan operativo elaborado por la Comisión de Impulso al Arte, así como

para la restitución de los espacios no catastrados y que han sido intervenidos sin lograr que el responsable restituya el bien;

Artículo 13.- Acciones de restitución.- Cuando se intervenga en espacios no catastrados o sin el permiso que corresponda para aquellos calificados como de acceso restringido la o el artista responsable deberá cubrir con todos los costos de restitución del bien, sin perjuicio de la sanción penal a la que hubiera lugar por la normativa vigente.

El procedimiento sancionador será el mismo que de manera general establece el GAD Cuenca para los mecanismos de control.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- No se permitirá que se hagan intervenciones que induzcan a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

SEGUNDA.- La Comisión de Impulso al Arte levantará el catastro de los espacios determinados en esta ordenanza y lo actualizará hasta el mes de marzo de cada año.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

UNICA.- En el plazo de sesenta días se conformará la Comisión de Impulso al Arte.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado y firmado, en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, a los 05 días del mes de julio de 2012.

Anexo 2. Entrevistas a los funcionarios de la Comisión de Impulso al Arte

¿Qué opina de los artistas del grafiti y que implica para usted el término grafiti?

¿Cuál es su punto de vista respecto a la Ordenanza expedida en el 2012 para el uso de espacios públicos para arte grafiti y mural?

¿Cómo evaluaría los artículos que este documento comprende?

¿Cree que se ejecutó adecuadamente el proceso de creación de la ordenanza?

Una vez que se conformó la comisión ¿cuál fue su función dentro del mismo?

¿Quién se encargó de la socialización de la Ordenanza?

¿Cree que la difusión de información acerca de los artículos de la ordenanza y del procedimiento que ustedes realizaban dentro de la comisión se comunicó adecuadamente a la comunidad grafitera?

¿Podría enumerar rápidamente los proyectos que la Comisión organizó para los jóvenes artistas?

¿Se brindó el apoyo necesario por parte de la Comisión para que la Ordenanza funcione?

Si bien realizaron proyectos para los grafiteros ¿Cómo se realizaban las convocatorias, y la promoción de los mismos?

¿Cómo cree que hoy día la sociedad cuencana califica a los grafiteros?

Anexo 3. Entrevistas a los grafiteros

¿Tiene usted conocimiento previo de la ordenanza o ha escuchado algo acerca del tema?

¿Mediante qué medio usted escucho acerca de la publicación de la Ordenanza?

¿Ha leído la ordenanza o ha visto que se recalquen ciertos artículos?

¿Conoce los artículos y cuales le interesa más?

¿Cuál es su percepción de la Ordenanza, es decir, cree que es un buen mecanismo para apoyar al grafiti sabiendo que tiene carácter base de clandestinidad?

¿Se siente identificado como un grafitero beneficiado con ello, en su caso, sabemos que cuenta con amistades que pertenecen a colectivos en la ciudad, ha escuchado hablar de que se hizo algo por el grafiti cuencano?

Por consiguiente, ¿cree que se ha generado algún efecto positivo o negativo en la comunidad grafitera?

¿Cree de importancia una previa investigación hacia los colectivos para de esta manera tener claro sus intereses y saber cómo se debe dirigir a ellos? (Difusión)

¿Qué es lo que más le interesa de la ordenanza, que haya un fondo para arte grafiti, que se den espacios para pintar o que se haya quitado la sanción de arresto?

¿Desde su punto de vista, cómo califica a esta ordenanza, sabiendo que es la primera en el Ecuador que toma en cuenta el arte grafiti y mural?

¿Sabe usted si es que hay diferencia entre el pasado y presente con respecto al mundo del grafiti en Cuenca?

Anexo 4. Temario del grupo Focal

- Apertura a la comunidad Grafitera en la Ordenanza.
- Reacciones en la comunidad del grafiti, luego que se aplicó la ordenanza.
- Evaluación por los grafiteros respecto a la socialización y difusión.
- Efecto comunicacional que generó la ordenanza en los grafiteros y repercusiones.

Anexo 5. Guión Narrativo

CONTENIDO	PERSONAJES	TEMA	IMÁGENES	FONDO MUSICAL
Nombre del video		Muros que callan y hablan		Música
VOZ EN OFF				Música
Entrevista	Ing. Juana Bersosa	Cómo se aprobó la Ordenanza.		
VOZ EN OFF		Creación de la Ordenanza,		Música
Entrevistad	Weird, Pedroso y Tuco	Cómo se enteraron que había una Ordenanza.		Música
VOZ EN OFF		Los grafiteros en Cuenca	Chicos pintando	Música
Entrevista	Ing. Juana Bersosa	Objetivo de la ordenanza		
VOZ EN OFF		Intención de la Ordenanza.		
Entrevista	Slak y Pedroso	Percepción de la ordenanza.		
VOZ EN OFF		Porque el proyecto de la Ordenanza no dio los resultados esperados.		Música
Entrevista	Lcdo. Diego Carrasco	Catastro		Música
VOZ EN OFF		Catastro	Grafitis de la ciudad (cada estilo con una imagen)	Música
Entrevista	Marthin Under	Cómo fue elegido. El proceso se demoró un año. No recibió reconocimiento económico.		
VOZ EN OFF				

Entrevista	Marthin Under y Lcdo. Diego Carrasco.	Con la difusión de la Ordenanza.		Música
VOZ EN OFF				
Entrevista	Pedroso y Weird.	El grafiti es más que rayar un muro.	Grafitis dentro del Patrimonio	Música
Imágenes			Imágenes del casco colonial	
VOZ EN OFF				
Entrevista	Lic. Diego Carrasco	Aspectos erróneos de la Ordenanza		
VOZ EN OFF				Música
Entrevista	Licdo. Diego Carrasco y Pedroso	Recursos		Música
VOZ EN OFF		Espacios residuales		
Entrevista	Marthin Under	Aprobación de espacios residuales		
Entrevista	Lic. Diego Carrasco	Espacios residuales	Espacios residuales intervenidos	
VOZ EN OFF				Música
Entrevista	Lcdo. Diego Carrasco, Weird y Marhtin Under.	Trámites del concurso		
VOZ EN OFF				Música
Entrevista	Marthin Under	Convocatoria espacios residuales		
VOZ EN OFF				Música
Entrevista	Diego y Marthin Under	Jurado		Música

Entrevista	Slak	Espacios residuales, experiencia		
VOZ EN OFF				
Entrevista	Lcdo. Diego Carrasco y Pedroso	Resultados del concurso		
VOZ EN OFF				
	Weird	Testimonio		
VOZ EN OFF				Música
Entrevista	Pedroso, Weird y Tuco la Mata	Grafiti ilegal		
VOZ EN OFF				Música
Entrevista	Lcdo. Diego Carrasco	Actualidad ordenanza		
VOZ EN OFF				
Entrevista	Marthin Under, Pedroso e Ing. Juana Bersosa	Aspectos positivos de la ordenanza		
VOZ EN OFF				
	CIERRRE			

BIBLIOGRAFÍA

Abarca, J. (2010). El papel de los medios en el desarrollo del arte urbano. *Asociación Aragonesa de Críticos del Arte*. Obtenido de Asociación Aragonesa de Críticos del Arte Web site.

Abreu Sojo, I. (2003). El graffiti en la V República Venezolana. Estudio del graffiti sobre asuntos públicos. *Revista Latina de Comunicación Social*, sin número.

Ballaz, X. (2009). El Graffiti como herramienta Social. En A. F. Markez, & P. Perez, *Violencia y Salud mental* (págs. 131-144). Madrid: Valladolid.

Barbero, J. (2006). Recepción de medios y consumo cultural: Travsías. En F. Huerta, O. Muñoz, G. Rodriguez, S. Londoño, & H. Bernal, *El consumo cultural en América Latina: construcción teórica y líneas de investigación* (págs. 47-71). Colombia: D Vinni Ltda.

Barrere, M., Hernandez, J., & Pizarro, M. (2012). Qué es una Ordennaza en el ámbito de la igualdad de hombres y mujeres . En M. Barrere, J. Hernandez, & M. Pizarro, *Guía Ordenanza marco en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres en la CAPV* (pág. 107). Vasco: Zure.

Bazurna, G. (2005). Graffiti: La voz ante el silencio. *LETRAS* , 130-132.

Benedetto, P., Luna, J., & Rìos, G. (2010). Graffiti e ilegalidad, ¿una relación duradera? En U. d. Palermo, *Creación y Producción en Diseño y Comunicación [Trabajos de estudiantes y egresados]* (pág. 20). Buenos Aires: Imprenta Kurz.

Cadena Radial Visión. (29 de Julio de 2013). *Cadena Radial Visión*. Recuperado el 29 de Marzo de 2015

Camargo, A. (10 de Septiembre de 2007). Trabajo Práctico Diseño y Comunicación. *El Graffiti Universidad de Palermo*. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Palermo.

Camargo, A. D. (2008). *El Graffiti: Una manifestación urbana que se legitima.* Buenos Aires: Universidad de Palermo.

Candela, X. (2009). Conversación mural: stencil y graffiti. *Revista de Ciencia y Técnica de la Universidad Empresarial Siglo 21*.

Candia, P., & Rodríguez, A. (2011). *Graffiti como manifestación de disidencia en América Latina.* México: Universidad Iberoámerica.

Castleman, C. (1982). *Los Graffiti.* Madrid: Hermann Blume.

CG Textures. (2004). *CGTextures*. Obtenido de CGTextures Web Site: http://www.cgtextures.com/textures.php?t=browse&q=1494

Collaguazo, A. (Mayo de 2011). EL GRAFFITI: COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL SECTOR DE COTOCOLLAO. *EL GRAFFITI: COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL SECTOR DE COTOCOLLAO*. Quito: Universidad Politecnica Salesiana SEDE Quito.

Concejo Municipalidad de Maracaibo. (Septiembre de 2011). ORDENANZA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL MUNICIPIO MARACAIBO. *ORDENANZA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL MUNICIPIO MARACAIBO*. Maracaibo: Municipio del Estado de Zulia.

Cope2. (1993). *Valladolidwebmusical*. Obtenido de Valladolidwebmusical Web Site: http://www.valladolidwebmusical.org/graffiti/historia/04historia1.html

Cope2. (26 de Agosto de 2008). *GRAFFHEAD*. Obtenido de GRAFFHEAD Web Site: http://graffiti.graffhead.com/2008_08_01_archive.html

Cruz, T. (2008). Instantáneas sobre el graffiti mexicano: historias, voces y experiencias juveniles. *Scielo*, 137-157.

De Diego, J. (1999). *La estética del graffiti en la sociodinámica del espacio urbano. Orientaciones para un estudio de las culturas urbanas en el fin de siglo.* Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

El Mercurio. (30 de Julio de 2013). Abierto concurso para fomentar el Arte Mural. *El Mercurio*.

El Mercurio. (2 de Octubre de 2013). Pendientes 13 espacios para arte mural y graffiti. *El Mercurio*.

El Mercurio. (30 de Enero de 2013). Se gesta comisión para Impulso al Arte. *El Mercurio*.

El Mercurio. (01 de Septiembre de 2014). Artistas urbanos con restricciones. *El Mercurio*.

El Tiempo. (06 de Junio de 2011). Buscan acuerdos sobre graffitis. *Eltiempo.com.ec*, pág. sin número.

El Tiempo. (1 de Octubre de 2012). Colectivos urbanos ratifican compromiso. *Noticias de Cultura*.

El Tiempo. (14 de Enero de 2013). El arte se dinamiza en los espacios residuales. *Noticias de Cultura*.

El Tiempo. (21 de Agosto de 2013). Propuestas de mural y grafiti recibirán fondos. *Noticias de Cultura*.

El Tiempo. (06 de Mayo de 2014). El graffiti, expresión de pared. *Eltiempo.com.ec*, pág. sin número.

Explored. (19 de Julio de 2012). *Explored*. Recuperado el 29 de Abril de 2015

Fernández, B. (2010). Graffiti e ilegalidad, ¿una relación duradera? En F. d. Palermo, *Creación y Producción en Diseño y Comunicación* (págs. 19-20). Buenos Aires: Imprenta Kurz.

Fernandez, C., & Galguera, L. (2009). *Teorías de la Comunicación.* México: Programas educativos S. A.

Ferro, X. A. (2008). *El Uso del Graffiti como soporte de Publicidad Alternativa en la ciudad de Quito.* Quito: Universidad Tecnológica Equinoccial.

Figueroa, F. (13 de Noviembre de 2003). *La calle como espacio extraoficial de comunicación y expresión estética*. Obtenido de Arte Din[amico: http://www.artedinamico.com/portal/sitio/articulos_mo_comentarios.php?it=245&categoria=6

Figueroa, F. (2007). Estética popular y espacio urbano: El papel del graffiti, la gráfica y las intervenciones de calle en la configuración de la personalidad de barrio. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 111-144.

GAD Municipal de Cuenca. (30 de Julio de 2012). ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO PARA ARTE GRAFITI Y MURAL ASI COMO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN. *ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO PARA ARTE GRAFITI Y MURAL ASI COMO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN*. Cuenca: Concejo Cantonal de Cuenca.

Ganz, N. (2004). *Dialnet.* Obtenido de Universidad de la Rioja: http://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=302756

García, M. E. (2011). El vídeo como herramienta de investigación. Una propuesta metodológica para la. *Enlaces*, 2-5.

Garrido, J. A. (07 de Mayo de 2004). *Video Documental: El Volkswagen Sedán como símbolo en México.* Puebla: Universidad de las Americas Puebla.

Graffiti Alphabet Letters. (10 de Octubre de 2011). *Graffiti Alphabet Letters*. Obtenido de Graffiti Alphabet Letters Web Site: http://graffiti-alphabet-letters.com/bubble-graffiti-alphabet-throw-up/

Guerra, G. (Marzo de 2013). *Academia.edu El graffiti y los jóvenes: ¿Expresiones de una rebeldía sin causa?* Recuperado el 5 de Enero de 2015

Ilustre Consejo Cantonal. (30 de Julio de 2012). *Cuenca GAD Alcaldía*. Recuperado el 24 de Enero de 2015

Jaramillo, E. (2015). Bienvenidos a la Ciudadela Psicópata. *Mundo Diners*, 74-78.

Jesús, D. (1999). *La estética del graffiti en la sociodinámica del espacio urbano. Orientaciones para un estudio de las culturas urbanas en el fin de siglo.* Universidad de Zaragoza.

Karam, T. (Junio de 2009). Nuevas relaciones entre cultura y comunicación en la obra de Raymond Williams. *Redalyc*, 69-90.

Kennedy, R. (22 de Julio de 1971). *The New York Times*. Obtenido de The New York Times Web Site: http://www.nytimes.com/2011/07/23/arts/design/early-graffiti-artist-taki-183-still-lives.html?_r=0

Mafla, C., & Moscoso, R. (2013). Espacios comunes, significados distintos: grafiti, arte urbano y políticas públicas en la ciudad de Quito. *Instituto de la Ciudad*, 44-46.

Maquión, M., Pilozo, X., & Valdivieso, F. (2012). *Graffiti: hacia una clasificación* . Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de guayaquil.

Marc. (15 de Mayo de 2015). *Woostercollective*. Obtenido de Woostercollective.com: http://www.woostercollective.com/post/new-york-yimes-1971-taki-183-spans-pen-pals

Medina, G., & Amairani, S. (9 de Abril de 2015). *Arte Urbano*. Obtenido de Arte Urbano Web Site: http://arteurbano208.blogspot.com/2015/04/formas-de-realizar-un-graffiti-throw.html

Monserrat, M. (22 de Noviembre de 2011). *Vinilos Decorativos*. Obtenido de Vinilos Decorativos Web Site: http://blogs.ideal.es/vinilosdecorativos/2011/11/22/sticker-art-arte-en-pegatinas/

Monserrat, V., & Aguilar, J. (2007). Sobre los Artrópodos sobre el Graffiti Ibérico. *Sobre los Artrópodos sobre el Graffiti Ibérico*. Madrid.

Montero, J. (16 de Enero de 2012). *GALICIAFLOW*. Obtenido de GALICIAFLOW Web Site: http://www.galiciaflow.com/2012/01/desde-lugo-traemos-las-mejores-piezas-de-la-gripe/

Montoya, E. (2002). Graffiti Hip-hop: una plaga de artistas. *Política y Sociedad*, 363.

Municipalidad. (10 de Julio de 2011). Cultura del Graffiti es cada vez más difícil de detener. *El Universal*.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2012). *Regulación del uso, rehabilitación y mantenimiento de las aceras , fachadas y cerramientos; y preservación del arbolado público urbano en el Distrito Metropolitano de Quito.* Quito: Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Muñoz, D. (2006). *Nuevas Formas de Representación Social:.* Santiago: Universidad de Chile.

National Geographic. (2013). Graffiti en el Coliseo. *National Geographic*, 1.

Ottis. (2015). *El rincón de las boquillas*. Obtenido de El rincón de las boquillas Web Site: http://www.elrincondelasboquillas.com/dater127/

Patersen, E. R. (s.f.). *El Portal de Mexico.* Recuperado el 12 de Febrero de 2015, de El Graffiti en Buenos Aires: http://www.elportaldemexico.com

Peredo, J. (2009). El Graffiti: su evolución y percepción social a favor o detrimento de una ciudad. *Coloquio*.

Perinat, L. (2013). *Firma y graffiti.* Proyecto, Madrid.

Randrup, M., & Ferraresi, F. (2009). *El graffiti tiene la palabra.* Plata: Universidad Nacional de la Plata.

Randrup, M., & Ferraresi, F. (Agosto de 2010). *SEDICI Repostiorio Institucional de la UNLP.* Recuperado el 15 de Junio de 2014, de SEDICI Repostiorio Institucional de la UNLP Web Sitie: http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/1861

Real Academia de la Lengua Española. (2012). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.* Madrid: Real Academia Española.

Reyes, F. (2005). Graffiti. ¿Arte o vandalismo? *Pensar la Publicidad. Revista internacional de investigaciones publicitarias*, 53-70.

Romero, D. (2008). El Graffiti Contemporáneo en Puerto Rico: Los espacios y paisajes que transgrede. *Mapa Cultural del Puerto Rico Contemporáneo*, 14.

Secretaría de Seguridad Pública. (Octubre de 2012). Formas de expresión juvenil: Graffiti. *Formas de expresión juvenil: Graffiti*. México D.F.: SSP.

Trejo, O. (26 de Junio de 2013). *Graffiti una alternativa de expresión juvenil.* Recuperado el 25 de Enero de 2015, de SEPIMEX web site.

Vega, M. A. (2011). *Ingenio Comunicativo*. Obtenido de Ingenio Comunicativo Web Site: http://mangelicavega.blogspot.com/

Zapata, S. (07 de Julio de 1968). *Disonancias*. Obtenido de Disonancias Zapata Web Site: http://disonancias-zapata.blogspot.com/2013/07/graffitis-del-mayo-frances-1968.html

Zatonyi, M. (1993). *Diseño, Análisis y Teoría.* Buenos Aires: Kliczkowski Publisher.

Zelkt. (10 de Mayo de 2010). *La Pintada Classic*. Obtenido de Powecuador Web Site: https://www.flickr.com/photos/zanderec/7184834162/